

PLAN COMARCAL

PLAN COMARCAL

Bloque B

-El Grupo de Acción Local-



La Rioja

Suroriental

B. El Grupo de Acción Local

I.- EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL	4
1.- DENOMINACIÓN DEL G.A.L.	4
2.- DATOS DEL G.A.L.	4
3.- FECHA DE CONSTITUCIÓN Y C.I.F.	4
4.- ORÍGENES DEL GRUPO	4
5.- PERSONALIDAD JURÍDICA	12
6.- RÉGIMEN ESTATUTARIO	16
6.1.- REQUISITOS PARA ADQUIRIR LA CONDICIÓN DE SOCIO	16
6.2.- SISTEMA DE ADMISIÓN DE SOCIOS	16
6.3.- DERECHOS DE LOS SOCIOS	17
6.4.- DEBERES DE LOS SOCIOS	18
6.5.- PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE SOCIO	18
7.- RÉGIMEN ECONÓMICO	19
7.1.- PATRIMONIO	19
7.1.1.- PATRIMONIO FUNDACIONAL	19
7.1.2.- APORTACIONES Y CUOTAS DE INGRESO	19
7.1.3.- PATRIMONIO EJERCICIO ANTERIOR	20
7.2.- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS	20
8.- NORMAS DE DISCIPLINA SOCIAL	20
9.- FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN	21
9.1.- LA ASAMBLEA GENERAL:	21
9.2.- LA JUNTA DIRECTIVA:	22
9.3.- EL PRESIDENTE:	24
9.4.- EL VICEPRESIDENTE:	25
9.5.- EL SECRETARIO:	25
9.6.- EL TESORERO:	25

B. El Grupo de Acción Local

9.7.- COMITÉ DE SEGUIMIENTO:	26
10.- PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN	28
10.1.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	28
10.1.1.- ÓRGANOS DE GESTIÓN	28
10.1.2.- CAPACIDAD ADMINISTRATIVA (Recursos humanos)	28
10.1.3.- SISTEMAS DE CONTRATACIÓN Y TIPO DE RESPONSABILIDAD ECONÓMICA FRENTE A TERCEROS	40
10.2.- INDICADORES DE EVALUACIÓN	42
11.- EXPERIENCIA EN EL DISEÑO Y GESTIÓN DE OTROS PROGRAMAS DE DESARROLLO	44
11.1. - CREACIÓN DEL ENTE GESTOR	44
11.2. EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS Y NACIONALES	45
12.- EXPERIENCIA Y PREPARACIÓN TÉCNICA	75
13.- ASISTENCIA TÉCNICA Y EQUIPAMIENTO	76
14.- IMPLANTACIÓN COMARCAL	80
15.- SISTEMAS DE PARTICIPACIÓN Y DECISIÓN	84
16.- GARANTÍA DE SOLVENCIA	86
II.- ANEXOS	87
ESTATUTOS	88
ACTA FUNDACIONAL	89
FOTOCOPIA CIF	90
CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2013	91
CURRICULA EQUIPO TÉCNICO	92
CONVENIO ENTRE ADR LA RIOJA SURORIENTAL Y AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA BAJERA (R.A.F)	93
RESOLUCIÓN CESIÓN LOCAL SEDE	944
ACREDITACIÓN CUENTA ANTE TESORO PÚBLICO	955
CONVENIO ENTRE ADR LA RIOJA SURORIENTAL Y CAJA RIOJA (AHORA BANKIA)	966

B. El Grupo de Acción Local

I.- EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL

1.- DENOMINACIÓN DEL G.A.L.

Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental

2.- DATOS DEL G.A.L.

La Asociación es una entidad sin ánimo de lucro, de carácter privado e independiente. Sus datos son los siguientes:

- Plaza Orenzana, 6 Entreplanta Derecha
- 26580 Arnedo (La Rioja)
- Teléfono: 941 38 50 71
- Fax: 941 38 50 69
- e-mail: adr@lariojasuroriental.com
- Web: www.lariojasuroriental.com

3.- FECHA DE CONSTITUCIÓN Y C.I.F.

La Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental celebró su Asamblea Fundacional el 13 de febrero de 2002.

El C.I.F. asignado a la asociación es G26330076.

4.- ORÍGENES DEL GRUPO

La Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental se constituyó con el fin principal de apoyar al medio rural de La Rioja y más concretamente de la zona de La Rioja Suroriental.

B. El Grupo de Acción Local

Esta Asociación, nace de la voluntad de un grupo de instituciones, asociaciones y entidades locales, que desde hace años trabajan en el territorio definido desde diferentes ópticas y su deseo es convertirse en una institución activa dentro del desarrollo de esta comarca de marcada ruralidad. La Asociación busca generar las máximas sinergias entre las acciones que se vienen realizando y optimizar al máximo los esfuerzos de los recursos humanos y materiales disponibles.

Comenzó su andadura con la gestión de la Iniciativa Comunitaria Leader Plus 2000-2008. A continuación exponemos un pequeño resumen del comienzo de esta gestión:

- La Comisión de las Comunidades Europeas adoptó en su reunión de 14 de abril de 2000, las orientaciones, objetivos, ámbito y modalidades de aplicación de la Iniciativa Comunitaria de desarrollo rural "Leader Plus" cuyas directrices quedaron establecidas en la Comunicación de la Comisión a los Estados miembros 2000/C 139/05, de 14 de abril.
- Mediante Decisión nº C (2001) 2178, de fecha 20 de agosto de 2001, la Comisión de las Comunidades Europeas aprobó el programa regional Leader Plus en el que se explicitan las condiciones de aplicación y la participación financiera de la Sección de Orientación del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) y de las Administraciones Nacionales.
- Por Resolución de 1 de agosto de 2002 y en aplicación del artículo 6 de la Orden nº 42/01, de 16 de noviembre de 2001, se seleccionaron los Grupos de Acción Local (GAL) "Asociación para el desarrollo rural de La Rioja Suroriental" y "Centro Europeo de Información y Promoción del medio rural" y sus programas comarcales que fueron los encargados de la aplicación del Leader Plus en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Con fecha 9 de septiembre se procedió a la firma del Convenio entre el Organismo Intermediario y la Comisión de las Comunidades Europeas por el que se formaliza una subvención global en cumplimiento de la Decisión C (2001) 2178, de 20 de agosto, relativa a la iniciativa comunitaria Leader Plus en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Así mismo, el 4 de diciembre fueron firmados los Convenios por el Organismo Intermediario y los Grupos seleccionados.
- Por Real Decreto 2/2002, de 11 de enero, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se regula la aplicación de la iniciativa comunitaria Leader Plus.

B. El Grupo de Acción Local

- Se publica en el Boletín Oficial de La Rioja la Orden 13/2003, de 7 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se regula la aplicación de la Iniciativa Comunitaria Leader Plus en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Dicha iniciativa comenzó su ejecución con dos años de retraso en La Rioja, comenzando el programa en el año 2002 y su conclusión se prolongó hasta junio de 2009, aplicándose la norma n+2, más una prórroga adicional de 6 meses más para cerrar el programa, debido a la coyuntura económica que comenzó a sufrir España a finales del programa.

Esta situación dificultó el cierre previsto para el 31 de diciembre de 2008, sobre todo en cuanto a la liquidación de subvenciones pendientes a los beneficiarios de ayudas Leader, es por ello que la Unión Europea concedió dicho aplazamiento para el cierre del mismo.

Durante la gestión de la citada Iniciativa Comunitaria Leader Plus, el ámbito de actuación asignado para el Grupo de Acción Local se componía inicialmente de 35 municipios, sin embargo, durante la ejecución del programa dos municipios más solicitaron su inclusión, aprobándose tanto por parte del GAL como por la Consejería de Agricultura la inclusión de los mismos, procediendo a realizar un modificación del convenio que estaba vigente en ese momento para modificar la zona de actuación de 35 a 37 municipios. Los municipios que se incluyeron fueron Tudelilla y Quel.

Concretamente los 37 municipios que compusieron la zona de actuación durante la gestión de la Iniciativa Comunitaria Leader Plus fueron los siguientes:

- Aguilar del Río Alhama
- Ajamil
- Arnedillo
- Arnedo
- Autol
- Bergasa
- Bergasillas Bajera
- Cabezón de Cameros

B. El Grupo de Acción Local

- Cervera del Río Alhama
- Corera
- Cornago
- El Redal
- Enciso
- Galilea
- Grávalos
- Herce
- Hornillos de Cameros
- Igea
- Jalón de Cameros
- Laguna de Cameros
- Lagunilla de Jubera
- Leza de Río Leza
- Munilla
- Muro de Aguas
- Muro en Cameros
- Navajún
- Ocón
- Préjano
- Quel
- Rabanera
- Robres del Castillo
- San Román de Cameros

B. El Grupo de Acción Local

- Santa Engracia del Jubera
- Santa Eulalia Bajera
- Soto en Cameros
- Terroba
- Torre en Cameros
- Tudelilla
- Valdemadera
- Villarroya
- Zarzosa

Para continuar con la labor que la asociación había realizado con la gestión de la Iniciativa Comunitaria Leader Plus, presentó su solicitud para poder gestionar el eje IV Leader, dentro de la Orden 37/07, de 14 de diciembre de 2007, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establece la convocatoria pública para la selección de Grupos de Acción Local que gestionarán en la Comunidad Autónoma de La Rioja los programas comarcales de Desarrollo Rural en el periodo 2007-2013.

Según Resolución nº 174, de 12 de febrero de 2009, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueba la selección de los Grupos de Acción Local (GAL) que gestionarán en la Comunidad Autónoma de La Rioja los programas comarcales de desarrollo rural- Eje 4: Enfoque Leader del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007-2013, la Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental es seleccionada como gestor del eje IV Leader en La Rioja, aprobándose el plan comarcal presentado.

Posteriormente se publica la Resolución nº 276, de 27 de febrero de 2009, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se corrigen errores advertidos en la Resolución nº 174, de 12 de febrero de 2009 por la que se aprueba la selección de los Grupos de Acción Local (GAL) que gestionarán en la Comunidad Autónoma de La Rioja los programas comarcales de desarrollo rural- Eje 4: Enfoque Leader del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007-2013 (BOR nº 26, de 25 de febrero de 2009).

En este nuevo periodo de programación se solicita por este GAL una zona de actuación ampliada de 37 a 41 municipios, para la ejecución del Eje IV Leader del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, siendo los siguientes:

B. El Grupo de Acción Local

- Aguilar del Río Alhama
- Ajamil
- Arnedillo
- Arnedo
- Autol
- Bergasa
- Bergasillas Bajera
- Cabezón de Cameros
- Cervera del Río Alhama
- Corera
- Cornago
- Enciso
- El Redal
- Galilea
- Grávalos
- Herce
- Hornillos de Cameros
- Igea
- Jalón de Cameros
- Laguna de Cameros
- Lagunilla de Jubera
- Leza de Río Leza
- Munilla

B. El Grupo de Acción Local

- Muro de Aguas
- Muro en Cameros
- Navajún
- Ocón
- Préjano
- Quel
- Rabanera
- Robres del Castillo
- San Román de Cameros
- Santa Engracia del Jubera
- Santa Eulalia Bajera
- Soto en Cameros
- Terroba
- Torre en Cameros
- Tudelilla
- Valdemadera
- Villarroya
- Zarzosa

Los 4 nuevos municipios incluidos en la zona de actuación, en comparación a la zona vigente durante la Iniciativa Comunitaria Leader Plus, fueron Autol, Corera, Galilea y El Redal, con el fin de ajustarse a las Zonas Rurales de Actuación (ZRA), propuestas desde la Consejería de Agricultura.

Igualmente este último programa (Eje IV Leader) comenzó con dos años de retraso en La Rioja, comenzando a mediados del año 2009, debiendo tener que concluir para el 31 de octubre de 2015.

B. El Grupo de Acción Local

El nuevo periodo de programación dentro de la medida 19 del PDR de La Rioja, Leader, ha incorporado 8 nuevos municipios, pasando de 41 a 49. Siendo los siguientes:

- Alcanadre
- Aldeanueva de Ebro
- Alfaro
- Ausejo
- El Villar de Arnedo
- Ribafrecha
- Rincón de Soto
- Pradejón

Tras la experiencia adquirida tras de la gestión de la Iniciativa Comunitaria Leader Plus 2002-2006 y el programa Eje IV Leader del PDR 2007-2013 por parte de la ADR La Rioja Suroriental, se puede observar en el territorio que estas acciones van encaminadas a potenciar el desarrollo del medio rural y que están consiguiendo cada día una más estrecha colaboración entre los Grupos de Acción Local con las diferentes Consejerías, Entidades Locales y Asociaciones.

Lo que supone un beneficio para nuestros municipios y su ciudadanía, donde van revertidas estas ayudas, tanto económicas, como de difusión del territorio, de información, formación...etc.

Indicar del mismo modo la participación en diferentes redes y asociaciones tanto a nivel regional, como nacional:

.- Red Riojana de Desarrollo Rural: La cual fue creada en el año 2011 y en los 3 primeros años fue presidenta de la misma.

.- Red Española de Desarrollo Rural: Ha formado parte a lo largo de 8 años y hasta 2014 de la Junta Directiva en representación de La Rioja.

.- Red Rural Nacional: como representante de La Rioja en el mismo período que formó parte de la Junta Directiva de la Redr. Ahora seguimos en contacto directo con dicha entidad para dinamizar iniciativas en La Rioja.

.- Miembro de la Junta Directiva de la Reserva de la Biosfera de La Rioja.

B. El Grupo de Acción Local

.- Miembro de la Junta Directiva de la futura Ruta del Vino de La Rioja Baja.

La íntima colaboración entre el G.A.L. y los ayuntamientos de nuestra zona hacen posible la participación en este desarrollo local de los mismos y acentúa la participación ciudadana. Poco a poco se ha ido creando una **identidad Leader** que ahora se reconoce en los proyectos llevados a cabo y genera una sinergia entre el territorio y la población, que es consciente de los beneficios generados por esta iniciativa.

Desde el comienzo de nuestras andaduras allá por el año 2002 hasta ahora han surgido muchísimas expectativas y alegrías, aunque por supuesto el camino no ha sido fácil y ha habido que sortear problemas añadidos a la gestión.

Sin embargo, todos estos años de experiencia como gestores de ayudas Leader, nos sirven para valorar la gestión de la asociación, que sigue teniendo los mismos objetivos que el primer día y sigue luchando por el desarrollo del medio rural, y que poco a poco avanza junto a sus asociados que se sienten identificados con los objetivos de la misma. Estos quieren apoyarnos en el trabajo arduo desempeñado durante estos años, y por supuesto para que esto no quede aquí, sino que tenga una continuidad en el tiempo.

La Asociación tiene la suerte de contar con un gran número de entidades públicas como socios que nos ayudan a trabajar diariamente, mano a mano, aplicando estrategias diferenciadas basadas en las deficiencias existentes en sus municipios y coordinadas con la comarca a la que pertenece.

Además la formación de esta asociación por socios privados, como pueden ser asociaciones, fundaciones...etc., nos ayudan a establecer criterios de trabajo dirigidos a este sector y desde un punto de vista completamente objetivo.

La ADR La Rioja Suroriental considera de vital importancia que exista un número equilibrado de representaciones públicas y privadas en la composición de la Asociación y por tanto el Grupo de Acción Local, que confiere a la misma una visión mucho más objetiva del territorio.

Es por ello que, al contar con el punto de vista de las entidades locales y mancomunidades como sector público, así como por el de asociaciones culturales, sindicatos agrarios, asociaciones de mujeres...etc. en la parte privada, hacen que la Asociación esté compuesta por un grupo multidisciplinar que plasma sus inquietudes, valoraciones y opiniones en la Asociación y esto nos ayuda a tener una visión más genérica de lo que el territorio necesita.

5.- PERSONALIDAD JURÍDICA

B. El Grupo de Acción Local

El G.A.L. se constituye como una asociación sin ánimo de lucro, de carácter privado e independiente, inscrita en el registro de Asociaciones con el nº 1.927, sección 1ª, del Registro Autonómico de Asociaciones de La Rioja, en fecha 18 de octubre de 2012. Se encuentra regulada por el ordenamiento correspondiente y por lo que establecen sus Estatutos.

En lo que hace referencia a la gestión de los programas de ayuda (Iniciativa Comunitaria Leader Plus 2000-2006 y Eje IV Leader del PDR de La Rioja 2007-2013), la Asociación se regula por la Orden 13/2003, de 7 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se regula la aplicación de la Iniciativa comunitaria Leader Plus en la Comunidad Autónoma de La Rioja, la Orden 30/2009, de 27 de noviembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en el Eje IV del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007/2013, demás normativa regional, nacional y europea que afecta al desarrollo de los programas y el manual de procedimiento interno.

Los socios fundadores de la Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental fueron los siguientes:

4 agentes privados:

- Asociación de Elaboradores de Alimentos Artesanos de La Rioja (ARTESAR)
- Asociación de Familias y Mujeres del Mundo Rural (AFAMMER)
- Federación Riojana de Municipios (FRM)
- Fundación Rural, Cultural y Social de la Caja de Ahorros de La Rioja (Fundación Caja Rioja), ahora Fundación Especial Caja Rioja.

1 agente público:

- Ayuntamiento de San Román de Cameros

En la actualidad, la asociación está constituida por 47 socios, de los cuales 11 son agentes privados y 36 administraciones locales (municipios y mancomunidades), siendo los siguientes:

1. Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama
2. Ayuntamiento de Alcanadre

B. El Grupo de Acción Local

3. Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro
4. Ayuntamiento de Arnedillo
5. Ayuntamiento de Arnedo
6. Ayuntamiento de Ausejo
7. Ayuntamiento de Autol
8. Ayuntamiento de Bergasa
9. Ayuntamiento de Bergasillas Bajera
10. Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama
11. Ayuntamiento de Cornago
12. Ayuntamiento del Villar de Arnedo
13. Ayuntamiento de Enciso
14. Ayuntamiento de Grávalos
15. Ayuntamiento de Herce
16. Ayuntamiento de Hornillos de Cameros
17. Ayuntamiento de Igea
18. Ayuntamiento de Jalón de Cameros
19. Ayuntamiento de Laguna de Cameros
20. Ayuntamiento de Lagunilla del Jubera
21. Ayuntamiento de Leza de Río Leza
22. Ayuntamiento de Munilla
23. Ayuntamiento de Muro de Aguas
24. Ayuntamiento de Ocón
25. Ayuntamiento de Pradejón

B. El Grupo de Acción Local

26. Ayuntamiento de Préjano
27. Ayuntamiento de Quel
28. Ayuntamiento de Santa Eulalia Bajera
29. Ayuntamiento de San Román de Cameros
30. Ayuntamiento de Soto en Cameros
31. Ayuntamiento de Terroba
32. Ayuntamiento de Tudelilla
33. Ayuntamiento de Villarroya
34. Ayuntamiento de Zarzosa
35. Asociación Amigos de San Román
36. Asociación Cultural Aydillo
37. Asociación Riojana de Agricultores y Ganaderos (ASAJA)
38. Asociación de Amigos de Luezas de Cameros
39. Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales de La Rioja (FADEMUR)
40. Federación de Cooperativas Agrarias de La Rioja (FECOAR)
41. Federación Riojana de Municipios
42. Fundación Especial Caja Rioja
43. Mancomunidad Alhama-Linares
44. Mancomunidad de Dinatur
45. Sociedad para el Desarrollo del Valle de Ocón
46. Unión de Pequeños Agricultores
47. Unión de Agricultores y Ganaderos de La Rioja (UAGR-COAG)

B. El Grupo de Acción Local

- En el **anexo I** de este documento se presenta copia de los Estatutos vigentes de la Asociación.
- En el **anexo II** se presenta copia del Acta Fundacional de la Asociación.
- En el **anexo III** se presenta copia del CIF de la Asociación.

6.- RÉGIMEN ESTATUTARIO

6.1.- REQUISITOS PARA ADQUIRIR LA CONDICIÓN DE SOCIO

La Asociación está constituida por los Ayuntamientos que voluntariamente se adscriban a ella dentro de su ámbito territorial de actuación, así como por aquellas entidades públicas o privadas, organizaciones empresariales, sindicales, agrarias o con trascendencia en el ámbito social o cultural y que tengan proyectos concretos de desarrollo rural, implantación en el territorio y sean representativos en su ámbito de actuación.

Excepcionalmente, las condiciones anteriores no serán exigibles a los Socios de Honor.

La Asociación tiene las siguientes clases de socios:

- Socios Fundadores, que son aquellos que participaron en el acto de constitución de la Asociación.
- Socios Ordinarios o de Número, que son los que hayan ingresado o ingresen con posterioridad a la fecha de constitución de la Asociación.
- Socios de Honor, que serán aquellas personas físicas o jurídicas que por sus relevantes méritos en favor de la Asociación o de sus fines sean propuestas como tales por la Junta Directiva, debiendo ser su nombramiento refrendado en la siguiente Asamblea General que se celebre. Tienen voz en la Asamblea General y pueden ocupar cargos honoríficos en la Junta Directiva, estando dispensados del pago de cuotas.

6.2.- SISTEMA DE ADMISIÓN DE SOCIOS

Las entidades públicas o privadas que lo deseen deberán solicitar por escrito dirigido al Presidente su voluntad expresa de adherirse a la Asociación y de cumplir los fines estatutarios.

En todo caso la solicitud de adhesión deberá ser suscrita por el representante legal de la entidad interesada.

El Presidente dará traslado de la solicitud a la Junta Directiva que deberá resolver, en la primera reunión de la misma que tuviere lugar.

Contra el acuerdo denegatorio de la admisión cabrá recurso que deberá interponerse en el plazo de un mes desde su notificación y que será resuelto por la Asamblea General de la Asociación.

La condición de socio es intransmisible.

6.3.- DERECHOS DE LOS SOCIOS

Son derechos de los socios:

- o Participar en las actividades de la Asociación.
- o Proponer a los órganos de la Asociación actividades y líneas de actuación conformes con el objeto y fines de la misma.
- o Disfrutar de todas las ventajas y beneficios que la Asociación consiga para sus miembros.
- o Participar con voz y voto en las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias. El derecho de voto está condicionado a la situación de corriente de pago de la cuota a la fecha de la respectiva convocatoria, perdiéndose su ejercicio en caso contrario.
- o Ser electores y elegibles para los cargos directivos.

B. El Grupo de Acción Local

- o Tener acceso a las Actas donde se recojan los acuerdos que adopten los órganos rectores de la Asociación. Este acceso se realizará en todo caso en el domicilio social de la Asociación y previa petición al Secretario General.
- o Hacer sugerencias a los miembros de la Junta Directiva y a la Asamblea General en orden al mejor cumplimiento de los fines de la Asociación.

6.4.- DEBERES DE LOS SOCIOS

Son deberes de los asociados

- a) Compartir las finalidades de la asociación y colaborar para la consecución de las mismas.
- b) Pagar las cuotas, derramas y otras aportaciones que, con arreglo a los Estatutos, puedan corresponder a cada socio.
- c) Ocupar los cargos para los que resulten elegidos y desempeñar fielmente las obligaciones inherentes a los mismos.
- d) Cumplir los demás deberes que resulten de los preceptos legales y estatutarios, de los reglamentos de régimen interno, en su caso, y de los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de gobierno y representación de la Asociación.

6.5.- PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE SOCIO

La condición de socio, se perderá por:

- a) Decisión voluntaria del socio. Los asociados tienen derecho a separarse de la Asociación en cualquier tiempo.

B. El Grupo de Acción Local

- b) Por incumplimiento de los deberes inherentes a su carácter de socio.
- c) Por lesión de los fines de la Asociación.
- d) Por falta de pago de la cuota anual o de cualquiera de las derramas extraordinarias.

En los supuestos de las letras b), c) y d) la Junta Directiva nombrará un instructor y un Secretario que previa audiencia del socio concernido elevará, en su caso, la propuesta de expulsión a la Junta Directiva.

El acuerdo de expulsión se adoptará y notificará por escrito por la Junta Directiva y contra él cabrá recurso que deberá interponerse en el plazo de un mes desde dicha notificación, y que será resuelto en la primera Asamblea General que con posterioridad se celebre.

La baja por cualquier motivo de la Asociación, no exime al socio de satisfacer las obligaciones y compromisos de cualquier naturaleza que tuviera pendientes.

7.- RÉGIMEN ECONÓMICO

7.1.- PATRIMONIO

7.1.1.- PATRIMONIO FUNDACIONAL

La Asociación se constituyó en el año 2002 sin patrimonio fundacional, que está formado en la actualidad por los fondos propios de la Asociación, los cuales se nutren de las cuotas de los socios.

Según los estatutos vigentes existe la posibilidad de derramas extraordinarias aprobadas en Asamblea General y de las aportaciones, donativos y subvenciones que pueda recibir y sean aceptadas de acuerdo con la legalidad vigente.

7.1.2.- APORTACIONES Y CUOTAS DE INGRESO

Las cuotas vigentes por asociado durante la Iniciativa Leader Plus fueron de una cuota única por incorporación de 500 €, sin embargo, con el inicio de la gestión del Eje IV Leader del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007-2013 se modificaron dichas cuotas.

B. El Grupo de Acción Local

Se aprobó por la Junta Directiva de la ADR La Rioja Suroriental de 27 de enero de 2012 que las cuotas para asociados serían las siguientes, motivado principalmente porque ciertos gastos como manutenciones y kilometrajes del personal, subvencionables en la Iniciativa Comunitaria Leader Plus, no se han subvencionado en el programa Eje IV Leader 2007-2013, así como los intereses de la línea de crédito:

- 700 € por incorporación como nuevo socio
- 200 € anuales

Además se podrá dar la posibilidad de derramas extraordinarias aprobadas en Asamblea General y de las aportaciones, donativos y subvenciones que pueda recibir y sean aceptadas de acuerdo con la legalidad vigente.

7.1.3.- PATRIMONIO EJERCICIO ANTERIOR

El cierre del ejercicio asociativo coincidirá con el último día natural del año.

Para reflejar el patrimonio actual de la asociación se adjuntan cuentas anuales del último ejercicio en el **anexo IV**.

7.2.- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

La Asamblea General aprobará en su reunión anual, si procede, el presupuesto de ingresos y gastos formulado por la Junta Directiva.

8.- NORMAS DE DISCIPLINA SOCIAL

La Asociación promueve entre sus asociados un alto nivel de exigencia ética. Dicha exigencia se extiende tanto en el comportamiento privado de cada entidad asociada, como en lo que respecta a su comportamiento dentro de la propia Asociación.

La vida asociativa se inspira en los siguientes principios éticos:

- Igualdad de oportunidades para todos los miembros de la Asociación. Los asociados que ocupen cargos directivos velarán especialmente por el cumplimiento de este principio.

B. El Grupo de Acción Local

- Democracia interna.
- Apertura en la participación
- Transparencia en la gestión
- Tener siempre presente que el fin primero y principal de la Asociación es el desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población de La Rioja en general y del territorio suroriental de la región en particular.

9.- FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN

El gobierno y la gestión de la Asociación estarán encomendados a los siguientes órganos representativos:

- o La Asamblea General de Socios
- o La Junta Directiva de la Asociación
- o El Presidente

9.1.- LA ASAMBLEA GENERAL:

La Asamblea General es el órgano supremo de la Asociación, compuesta por todos los socios.

La Asamblea se convocará en sesión ordinaria, al menos una vez al año, para la aprobación de cuentas y presupuestos, y en sesión extraordinaria, siempre que la convoque el Presidente de la Asociación, por sí o por acuerdo mayoritario de la Junta Directiva, o cuándo lo solicite un número de asociados no inferior al 33 por 100.

La convocatoria de Asamblea, tanto ordinaria como extraordinaria, deberá realizarse con una antelación de 15 días, de conformidad con la legislación vigente, y entre la primera y segunda convocatoria mediará, al menos, media hora.

La Asamblea General quedará válidamente constituida siempre que concurren a ella presentes o representados un tercio de los asociados, y su Presidente y su Secretario serán designados al inicio de la reunión.

B. El Grupo de Acción Local

La representación o delegación de voto sólo será válida para la sesión o convocatoria para la que se expida, siendo nula cualquier delegación o representación indefinida.

Habrà de hacerse constar por escrito, con indicación de los datos respectivos, firmada y rubricada por ambos. Ningún socio/a podrá representar a más de cinco socios/as en una misma celebración de la Asamblea.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los votos presentes o representados, cuando los votos afirmativos superen a los negativos.

No obstante, requerirán mayoría cualificada de dos tercios de los votos presentes o representados los acuerdos relativos a:

- a) la modificación de los Estatutos,
- b) la disposición o enajenación de bienes y
- c) la aprobación de reglamentos de régimen interior, en su caso.

A los efectos de la disolución de la Asociación se estará a los quórum de asistencia y votación previstos en el artículo 25 de estos Estatutos.

El voto de los socios se ponderará, de ser necesario y a los exclusivos efectos de la gestión de LEADER u otras iniciativas o programas de similares exigencias de forma que los derechos de voto de los miembros económicos y sociales privados y de representación directa o indirectamente no administrativa y de las asociaciones privadas representen al menos el 51% de los derechos de voto.

De esta forma, en el supuesto de que el número de los asociados de carácter público supere al de entidades privadas se otorgará a cada una de éstas un voto. Calculado el número de votos que ostentan las entidades privadas se otorgará al conjunto de entidades públicas asociadas un número total de votos inferior en uno; el valor del voto de cada entidad pública se obtendrá mediante la división entre el número de votos total otorgado a este tipo de entidades y el número total de asociados.

La convocatoria de la Asamblea General, tanto ordinaria, como extraordinaria, se acompañará del orden del día con los asuntos a tratar, no pudiendo ser objeto de discusión, ni votación, aquellas cuestiones que no estén previamente fijadas en el mismo.

De cada una de las reuniones celebradas, se levantará la correspondiente acta, por el Secretario.

9.2.- LA JUNTA DIRECTIVA:

La Junta Directiva es el órgano rector de la Asociación. Está integrada por el Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y un máximo de cinco vocales.

Los miembros de la Junta serán elegidos por la Asamblea General, mediante votación secreta, de entre las candidaturas conjuntas que al efecto se presenten con antelación de 15 días naturales a la celebración de la Asamblea General, que fueran remitidas a la Asociación y a la atención del Presidente en Pza. Orenzana, 6 Entreplanta Derecha, y su mandato durará cuatro años, pudiendo ser reelegidos.

La Junta Directiva deberá estar compuesta por un conjunto equilibrado y representativo de los interlocutores de los diferentes sectores socioeconómicos del territorio. El voto de sus miembros se ponderará, de ser necesario, y a los exclusivos efectos de la gestión de LEADER u otras iniciativas o programas de similares exigencias de forma que los derechos de voto de los miembros económicos y sociales privados y de representación directa o indirectamente no administrativa y de las asociaciones privadas representen al menos el 51% de los derechos de voto. De esta forma, en el supuesto de que el número de sus miembros de carácter público supere al de entidades privadas se otorgará a cada una de éstas un voto. Calculado el número de votos que ostentan las entidades privadas se otorgará al conjunto de entidades públicas un número total de votos inferior en uno; el valor del voto de cada entidad pública se obtendrá mediante la división entre el número de votos total otorgado a este tipo de entidades y el número total de dichos miembros.

Su actuación quedará sometida a las directrices de la Asamblea General, debiendo cumplimentar sus acuerdos, y con las facultades que les conceden los presentes Estatutos y el Reglamento Interior, cuando se elabore. Asimismo, la Junta deberá aprobar su propio reglamento de funcionamiento.

Las funciones de los miembros de la Junta Directiva son gratuitas, si bien podrán acordarse que sean reembolsados determinados gastos habidos en el ejercicio de aquéllas.

La Junta Directiva celebrará sesión con carácter facultativo cuantas veces la convoque su Presidente, por sí o por petición de la mayoría de sus miembros.

La Junta Directiva se reunirá válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros en primera convocatoria, y de un tercio en segunda, y adoptará los acuerdos por mayoría simple de votos.

B. El Grupo de Acción Local

Para los miembros de la Junta Directiva, tres faltas de asistencias consecutivas y no justificadas a reuniones de la misma, podrán ser causa de cese.

Son competencias de la Junta Directiva:

- a) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.
- b) Adoptar y ejecutar las acciones de gobierno y administración de la Asociación.
- c) Adoptar cuantas medidas fueran precisas para el cumplimiento de los fines estatutarios y, en general, de la buena marcha de la Asociación.
- d) Elaborar para su presentación a la Asamblea el Informe Económico anual, así como Presupuesto Anual, Memoria y Plan de Actividades
- e) Interpretar los preceptos contenidos en los Estatutos o en los Reglamentos o Normativas internas, en su caso.
- f) Organizar y coordinar las actividades y distribuir los trabajos y responsabilidades entre los asociados.
- g) Acordar la cuantía de las cuotas de ingreso y periódicas y su forma de pago.
- h) Elaborar, en su caso, los Reglamentos o Normas Internas.
- i) Cualesquiera otras que le sean de interés y no estén reservadas a otros órganos sociales por Ley o Estatutos o no requieran conforme a éstos autorización expresa de la Asamblea General.

9.3.- EL PRESIDENTE:

El Presidente de la Junta Directiva lo será también de la Asociación y ostentará la representación legal de la misma, visando los acuerdos de sus órganos, actas y certificaciones que pudieran expedirse.

El presidente de la Junta Directiva convoca, preside y levanta las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva y vela por la aplicación de los Estatutos

B. El Grupo de Acción Local

de la Asociación. En especial, el Presidente vela porque en todo el ámbito de la vida asociativa rijan los principios de democracia interna y de igualdad de oportunidades.

En el supuesto de que la Presidencia la ostente un miembro de la asociación de carácter privado, en caso de empate, el Presidente ostentará el voto de calidad.

En el supuesto de que la Presidencia la ostente un miembro de la Asociación de carácter público, en caso de empate, la propuesta admitida o definitiva será la que cuente con más votos de carácter privado.

Estatutariamente el Presidente ostenta la más alta representación de la Asociación en juicio y fuera de él, y tiene la facultad de otorgar poderes a abogados y procuradores de los Tribunales, firmar contratos y otros negocios jurídicos y en general, cuantas facultades hayan sido aprobadas por la Asamblea General. En concreto, el Presidente está facultado para la petición de subvenciones, ayudas y auxilios a organismos públicos y privados, así como para la aceptación de donaciones, herencias, mandas o legados a beneficio de inventario, todo ello con destino al cumplimiento de los fines sociales.

9.4.- EL VICEPRESIDENTE:

El Vicepresidente sustituirá al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

9.5.- EL SECRETARIO:

El Secretario llevará el fichero y el libro de registro de socios y tendrá a su cargo la dirección de los trabajos administrativos de la entidad. En coordinación con el Gerente, se encargará, asimismo, de la redacción de las actas, llevará los libros sociales y de cuantas funciones le vengán atribuidas por las normas legales y estatutarias o por acuerdos sociales válidamente adoptados.

El Secretario General ejecutará las órdenes del Presidente o de quien le sustituya, en su caso. Tendrá a su cargo la dirección de los trabajos puramente administrativos de la Asociación y de sus registros, excepto los de carácter contable.

Específicamente, tendrá a su cargo los libros de registro de la Asociación, llevará la correspondencia, expedirá certificaciones y custodiará la documentación, haciendo que se cursen a los socios y a quien corresponda las comunicaciones sobre designación de Juntas Directivas, celebración de Asambleas y aprobación de presupuestos y de estados de cuentas.

9.6.- EL TESORERO:

El Tesorero será responsable de la contabilidad y llevará los libros pertinentes, avanzando la Memoria, Balance y Presupuesto. Recaudará y custodiará los fondos y ordenará los ingresos y gastos de la Asociación, estando a cargo de los libros correspondientes. También se ocupará del cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal de la Asociación.

La Junta Directiva podrá autorizar la contratación de asesores externos que auxilien al Tesorero en su función, en especial en lo relativo a la tenencia de libros contables, obligaciones fiscales, etc.

9.7.- COMITÉ DE SEGUIMIENTO:

A los efectos de la gestión del programa comarcal de desarrollo rural para el período 2014-2020 en el marco del Reglamento (UE) no 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n o 1083/2006 del Consejo y Reglamento (UE) no 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n o 1698/2005 del Consejo, la Junta Directiva se auxiliará de un Comité de Seguimiento permanente de un máximo de quince miembros, que estará formado , además de por su Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, por los vocales de la misma y por los que , potestativamente, se consideren necesarios hasta completar un máximo de once.

En el Comité de Seguimiento figurarán, como vocales, dos técnicos de la Dirección General de Calidad, Investigación y Desarrollo Rural, cuyo nombramiento corresponderá a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, de conformidad con lo previsto en el Convenio de Colaboración suscrito entre el Gobierno de La Rioja y el Grupo, para la aplicación del Programa de Desarrollo Rural en el marco del Eje 4 (Metodología Leader) del PDR de La Rioja 2007-2013, quienes tendrán voz, pero no voto y asimismo, estarán representados, con voz y voto, entre otros, siempre que así lo soliciten y tenga representación comarcal o local, cada una de las tres Organizaciones Agrarias con presencia en La Rioja, la Federación de Cooperativas Agrarias de La Rioja, y las

B. El Grupo de Acción Local

Organizaciones representativas de mujeres y jóvenes de carácter regional o comarcal.

El Comité de Seguimiento celebrarán sesiones ordinarias con la periodicidad que se acuerde en el momento de su constitución, en los días y horas que establezca su Presidente, quién podrá asimismo convocar sesiones extraordinarias o urgentes del mismo. El Presidente del Comité, estará obligado a convocar sesión extraordinaria cuando lo solicite la mayoría de los miembros de la Comisión.

Las convocatorias corresponden al Presidente del Comité y deberán ser notificadas a los miembros de la Comisión con una antelación de tres días hábiles, salvo las urgentes. En todo caso, se acompañará el orden del día.

La válida celebración de las sesiones requiere la presencia de la mayoría de los componentes de la Comisión en primera convocatoria y un mínimo de un tercio de los mismos en segunda convocatoria media hora más tarde.

El Presidente dirige y ordena, a su prudente arbitrio, los debates de la Comisión, con respeto a los principios generales de funcionamiento de los mismos.

El voto de los miembros del Comité se ponderará, en todo caso, y a los exclusivos efectos de la gestión de LEADER u otras iniciativas o programas de similares exigencias de forma que los derechos de voto de los miembros económicos y sociales privados y de representación directa o indirectamente no administrativa y de las asociaciones privadas representen al menos el 51% de los derechos de voto. De esta forma, en el supuesto de que el número de sus miembros de carácter público supere al de entidades privadas se otorgará a cada una de éstas un voto. Calculado el número de votos que ostentan las entidades privadas se otorgará al conjunto de entidades públicas un número total de votos inferior en uno; el valor del voto de cada entidad pública se obtendrá mediante la división entre el número de votos total otorgado a este tipo de entidades y el número total de dichos miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los presentes, decidiendo los empates el Presidente con voto de calidad.

El Comité de Seguimiento podrá limitarse a mostrar su conformidad con la propuesta que le sea sometida por los servicios técnicos competentes, cuya presencia en la sesión a efectos informativos podrá ser requerida por el Presidente, o bien formular una alternativa.

Los miembros del Comité que disientan del acuerdo aprobado por éste, podrán pedir que conste su voto en contra o formular voto particular para su defensa, si procede.

B. El Grupo de Acción Local

Asistirá a las reuniones de la Junta Directiva y del Comité de Seguimiento con voz pero sin voto el Gerente de la Asociación y Grupo de Acción Local quien hará las funciones de fedatario de los mismos y ostentará cuantas facultades le sean delegadas por los diferentes órganos sociales cuando las necesidades de gestión así lo aconsejen.

En todo lo no previsto sobre el mismo en este artículo serán de aplicación las disposiciones sobre funcionamiento y derechos de voto de la propia Junta.

10.- PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN

El manual de procedimiento de gestión administrativo, financiero y contable, una vez aprobado por la Consejería competente en materia de Desarrollo Rural se incorporará como anexo independiente al convenio de colaboración previsto para facilitar el control y seguimiento del proceso general de actuación de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Orden 6/2015 de 30 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establece la convocatoria pública para la selección de Grupos de Acción Local que gestionarán en la Comunidad Autónoma de La Rioja las estrategias de desarrollo rural en el período 2014-2020 y se establecen las bases de su ayuda preparatoria.

10.1.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

10.1.1.- ÓRGANOS DE GESTIÓN

- A) Asamblea General
- B) Junta Directiva
- C) Comité de Seguimiento

Las funciones de estos tres órganos de gestión se han desarrollado en el Capítulo I, apartado 9.

La actuación del Grupo de Acción Local ADR La Rioja Suroriental, se regirá por los principios de publicidad, transparencia, libre concurrencia, objetividad, imparcialidad, colaboración, buena fe, confianza legítima, no discriminación e igualdad de trato y de oportunidad entre mujeres y hombres, eficacia en el cumplimiento de los objetivos, eficiencia en la asignación y utilización de los recursos, y en todo caso, respetando la normativa aplicable.

10.1.2.- CAPACIDAD ADMINISTRATIVA (Recursos humanos)

➤ **El gerente y el equipo técnico**

B. El Grupo de Acción Local

El Grupo de Acción Local empleará los recursos necesarios, tanto técnicos como humanos, para la puesta en marcha, el desarrollo y el control y seguimiento del proyecto, sus gastos serán distribuidos en el programa en la forma y cuantía que establezca la normativa y según la demanda de cada momento.

Estará compuesto por un Gerente del programa, por uno o dos técnicos y/o un administrativo, según las necesidades puntuales y siempre con el compromiso de garantizar una correcta gestión.

Dicho equipo técnico estará formado por personal laboral dependiente de la propia Asociación, y será seleccionado por la Junta Directiva o la delegación que ésta pudiera realizar. Cualquier cambio en los miembros del equipo técnico deberá ser aprobado por la Junta Directiva.

Este cuerpo técnico será responsable, en particular, de:

- Difundir el programa entre la población local del territorio de actuación para su mejor conocimiento.
- Informar a los posibles beneficiarios de las condiciones y compromisos a los que están obligados.
- Asesorar a los beneficiarios en puntos de su proyecto que se consideren de interés.
- Realizar las acciones previas a la apertura de los correspondientes expedientes.
- Elaborar los correspondientes informes y certificaciones técnicas necesarias para la correcta tramitación de las solicitudes.
- Presentar en el Comité de Seguimiento los correspondientes informes y demás documentación solicitada, así como las recomendaciones para la toma de decisiones.
- Realizar el seguimiento y control de los mismos según se establezca.
- Registrar la correspondencia y el control del archivo administrativo, conservando la documentación durante el tiempo establecido en la normativa y nunca en un periodo inferior a la finalización del programa, supervisado por el Secretario.
- Realizar el control financiero del programa, así como la contabilidad del mismo. Dicho control será supervisado por el tesorero de la Asociación y por el responsable administrativo y financiero.
- Participar en foros para difundir los resultados del programa y transferir las experiencias que se consigan en el mismo.

B. El Grupo de Acción Local

Asimismo el equipo técnico velará por el cumplimiento de las funciones, compromisos y obligaciones generales del Grupo de Acción Local, participando en la consecución de las mismas cuando proceda, siendo las siguientes las vigentes durante el Eje IV Leader, pudiendo sufrir alguna modificación de acuerdo al nuevo periodo de programación:

- Promover la dinamización territorial y la movilización social.
- Promover la valorización del medio rural en general, y de su territorio en particular.
- Facilitar la participación de la población en las acciones de desarrollo del territorio.
- Atender al público en una o varias oficinas abiertas en el ámbito territorial del Grupo, en que conste el calendario y horario de atención al público, en particular el de atención de la gerencia a los promotores. La oficina u oficinas estarán identificadas en lugar visible mediante un cartel o placa adecuados, de modo que no sea confundible con ninguna dependencia administrativa o empresarial, y deberá ubicarse en el territorio de actuación.
- Asesorar a los posibles beneficiarios de las ayudas, sobre la adecuación de su proyecto a las exigencias del programa, así como sobre la posibilidad de acceder a otro tipo de ayudas.
- Informar a los posibles beneficiarios acerca de las obligaciones que asumirán en caso de percibir alguna ayuda con cargo al programa, así como acerca de la forma de justificación de las condiciones para la concesión de las subvenciones y de los requisitos para la justificación de la misma.
- Seleccionar proyectos con cargo al presupuesto que se habilite.
- Facilitar la información necesaria para elaborar el Plan Regional de controles del Programa de Desarrollo Rural y posteriormente realizar los controles administrativos de los expedientes.
- Promover y/o participar en proyectos de cooperación transnacional e interterritorial fuera y dentro de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Someterse a las actuaciones de comprobación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y de control financiero.
- Llevar un registro de entrada y salida de la documentación que afecte a los asuntos vinculados a la ejecución del programa, dando

B. El Grupo de Acción Local

traslado de inmediato de la misma a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente cuando corresponda.

- Utilizar un sistema de contabilidad independiente para los fondos destinados a la media de gastos de funcionamiento.
- Elaborar un manual de procedimiento de gestión de las medidas que se gestionen, el mismo deberá ser aprobado por la Dirección del Órgano Pagador.
- Aplicar el manual de procedimiento para la gestión de las medidas del programa comarcal de desarrollo rural del Grupo en el periodo 2014-2020, o el que legalmente se establezca, y utilizar la aplicación informática de gestión que la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente se prevé ponga a su disposición.
- Comunicar al Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural para que, en su caso las autorice, las reprogramaciones del PDR, así como las modificaciones de cualquier norma interna del grupo relacionada con la gestión del programa.
- Comunicar a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en el plazo del mes siguiente a haberse producido, las variaciones en la escritura de constitución, estatutos, reglamento de régimen interior, composición de los órganos de decisión del Grupo, dirección, correo electrónico, gerente y otros datos similares referidos al Grupo.
- Asistir a cuantas reuniones convoquen las autoridades del programa en orden a determinar el grado de ejecución del programa y, en su caso, corregir el rumbo del mismo.
- Disponer de estructura organizativa, medios personales y materiales, procedimientos escritos con las funciones y responsabilidades de sus efectivos, adecuada y suficiente para atender a las funciones delegadas.
- Propuesta y concesión de las subvenciones a los destinatarios últimos que tengan derecho.
- Conservar y custodiar toda la documentación relativa a los proyectos de inversión aprobados, y de los controles efectuados, ya sean en papel o en formato electrónico, debidamente registrada y localizada, según procedimientos establecidos por el Organismo Pagador.
- Autorizar el acceso a los documentos relativos a los expedientes o proyectos de inversión y controles efectuados, a las personas y órganos que tengan derecho a inspeccionarlos.

B. El Grupo de Acción Local

- Poner la documentación administrativa, los libros de contabilidad y todos los documentos justificativos referidos a los gastos realizados y a la efectividad del pago, durante los cinco años siguientes al último pago, a disposición de los siguientes órganos:
 - Autoridad de Gestión del PDR.
 - Servicios del Organismo Pagador responsable de tramitar el pago, controles y verificaciones.
 - Servicio de Auditoría Interna.
 - Órgano de certificación.
 - Funcionarios de la Unión Europea.
- Aplicar las reglas de información y publicidad sobre la ayuda del Feader.
- Instrucción de los expedientes por pagos indebidos y los derivados de incumplimientos de los destinatarios últimos, facilitando la información que a tal efecto le requiera el Organismo Pagador.
- Como beneficiario final de las ayudas Leader, el Grupo es el responsable de la devolución de los pagos indebidos al Organismo Pagador.
- Elaborar informes anuales, y remitirlos a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en la fecha que se estipule, sobre la gestión del programa durante el año anterior. Dichos informes deben recoger, como mínimo: la información relacionada con las solicitudes recibidas, contratos firmados y abonados, indicadores de realización y ejecución, transferencias de fondos de la Consejería, disponibilidades y los procedimientos iniciados de recuperación de fondos si los hubiera.
- Comunicar a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en el momento en que las conozca, las irregularidades que detecte en la aplicación del Programa de Desarrollo Rural.

Asimismo el equipo técnico velará por la difusión del programa de ayudas que gestione. Para ello, el Grupo de Acción Local y su equipo técnico, llevará a cabo las siguientes acciones:

- Celebrar reuniones con colectivos, organizaciones, grupos de vecinos, profesionales vinculados al desarrollo del territorio (ADL, asistentes sociales, agentes de empleo...) en la mayor extensión posible, a fin de que el programa sea conocido por la población del territorio y para crear dinámicas de interacción.
- Crear una página web del Grupo (www.lariojasuroriental.com), mantenerla actualizada y facilitar la información relevante del Grupo a la

B. El Grupo de Acción Local

Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para que ésta pueda incorporarla a su página web.

- Comunicar a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, la realización de todo acto público que, con motivo de la aplicación de las ayudas que se gestionen, se lleve a cabo.
- Tener a disposición del público en el tablón de anuncios de la oficina, así como en las páginas web del Grupo y de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, información actualizada del programa, de las ayudas disponibles en el marco del mismo, normas del Grupo para la gestión del programa, convocatorias y demás información relevante.
- Difundir el programa en el territorio de actuación, las convocatorias y ayudas disponibles en su marco y la apertura de plazos de solicitud, de forma que sea conocido por la mayor parte de la población.
- Difundir el programa de forma periódica, al menos anualmente, las subvenciones concedidas y denegadas con cargo al programa.
- Facilitar a los promotores los modelos de los carteles, placas o logotipos para publicar adecuadamente los proyectos subvencionados, en los que deben aparecer debidamente identificadas todas las administraciones participantes en la cofinanciación.
- Dar a conocer la sede del Grupo mediante placas o carteles y utilizar los logotipos de las administraciones financiadoras, cuando así se requiera, en las actuaciones promovidas por este. La placa identificativa de la oficina mencionará como mínimo, el nombre del Grupo, el programa Leader y los logotipos de las administraciones financiadoras. Salvo que se regule la inclusión de algún contenido más o alguna modificación sobre lo citado, a lo cual el Grupo dará debido cumplimiento.
- Publicitar el principio de puertas abiertas de los Grupos, consistente en el libre acceso al Grupo de las entidades interesadas en participar como socias del mismo.

El equipo técnico presentará sus informes sobre proyectos auxiliares para su aprobación, denegación, anulación, prórroga, pago, reclamación o cualquier otra decisión que afecte a un proyecto o a aspectos generales del programa a la Junta Directiva o al Comité de Seguimiento, según proceda.

La difusión, publicidad y animación tanto en la zona de actuación como en La Rioja en general, según las necesidades, la realiza el equipo técnico, y planifica las acciones necesarias que, cuando impliquen un compromiso presupuestario, tendrá que ser aprobado por la Junta Directiva o el Comité de Seguimiento según proceda.

B. El Grupo de Acción Local

El gerente es el responsable del correcto funcionamiento y de la coordinación del equipo técnico, y auxilia al Presidente y Secretario en el Comité de Seguimiento y representa a la Asociación en aquellos foros que se le indiquen.

Cabe mencionar que desde este Grupo de Acción Local se considera de vital importancia la experiencia adquirida durante todos estos años por su equipo técnico, ya que la gestión de ayudas Leader (tanto la Iniciativa Comunitaria Leader Plus, Eje IV Leader 2007-2013 y futuros periodos de programación previstos) tienen diversas peculiaridades, que la hacen muchas veces complicada, y que con la experiencia adquirida resulta mucho más fácil solventar las incidencias que van surgiendo.

A priori la asociación contará con el personal que se detalla a continuación debido a la experiencia en la gestión de programas de desarrollo rural, y de acuerdo a los criterios de eficacia y eficiencia desarrollada a lo largo de estos años.

GERENCIA:

- Apellidos y Nombre: Rubio Jiménez, Esther
- Formación Académica:
 - Licenciada en Económicas por la Universidad de Abertay, Dundee, Escocia. (Beca Erasmus 95-96)
 - Diplomada en Ciencias Empresariales por la Universidad de Zaragoza, especialidad en Marketing.
 - MASTER MBA, gestión de empresas. On-Line. (Grupo Gates. Enero 2.010 – abril 2.012)
 - POSTGRADO: “Gestión de Turismo Cultural” semipresencial. (Universidad de Barcelona. Año 2.005)
- Experiencia Profesional:
 - Coordinadora – Gerente de la Iniciativa Comunitaria Leader Plus y Eje IV Leader en la zona de actuación de La Rioja Suroriental, gestionado por la Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental. (marzo 2003 – hasta la actualidad)

B. El Grupo de Acción Local

- Responsable de programa en la promoción del desarrollo rural de diferentes zonas de la Comunidad de La Rioja y definiendo criterios y pautas de actuación en el área formativa.
Fundación Caja Rioja. (enero 2002 – marzo 2003)
- Coordinadora de la “Cátedra Marcos Eguizábal de la Cultura del Vino”.
Fundación Universidad de La Rioja. (marzo 2001 – enero 2002)
- Técnico de Desarrollo Rural de la Iniciativa Leader II en el Proyecto “Culturas del Vino en La Rioja”.
Fundación Caja Rioja. (febrero 1999 – marzo 2001)
- Diferentes trabajos de gestión de programas regionales y europeos relacionados con estudios de mercados y apoyo a la inserción laboral.
(octubre 1996 – enero 1999)

TÉCNICO I:

- Apellidos y Nombre: Herce Jiménez, Esther
- Formación Académica:
 - Técnico Superior en Administración y Finanzas, cursado en I.E.S. Virgen de Vico de Arnedo (La Rioja)
 - Técnico en Administración y Gestión, cursado en I.E.S. Virgen de Vico de Arnedo (La Rioja)
- Experiencia Profesional:
 - Técnico de Desarrollo Rural de la Iniciativa Comunitaria Leader Plus y Eje IV Leader en la zona de actuación de La Rioja Suroriental, gestionado por la Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental.
(enero 2006 – hasta la actualidad)
 - Administrativo de la Iniciativa Comunitaria Leader Plus en la zona de actuación de La Rioja Suroriental, gestionado por la Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental.
(mayo 2005 - diciembre 2005)

B. El Grupo de Acción Local

- Administrativo. Desempeñando labores de facturación, contabilidad, nóminas, impuestos de Hacienda y Seguridad Social...etc.
Construcciones Aldama Herce, S.L. (octubre 2004 - abril 2005)
- Administrativo. Desempeño de labores de atención al público, catastro municipal, padrón de habitantes, notificaciones municipales en cuanto a licencias, vados, realización de informes, solicitud de subvenciones a consejerías...etc.
Ayuntamiento de Autol (junio 2004 – enero 2005)
- Gestión programa atención al paciente, desempeñando labores administrativas en centro de salud.
Ayuntamiento de Autol (abril 2003 – mayo 2004)
- Gestión comercial y atención al público.
Seguros Santa Lucía (octubre 2002- abril 2003)

Indicar que el Grupo de Acción Local, dependiendo del volumen de trabajo, contará para su equipo con un segundo técnico para cubrir las necesidades que se deriven del trabajo diario.

Esta posible contratación se deberá ajustar a un perfil similar al expuesto anteriormente para el resto del equipo, pudiendo concretarse más exhaustivamente en el momento necesario.

Asimismo, si fuera necesario y dentro de las limitaciones presupuestarias para los gastos de funcionamiento del GAL, se podrá disponer de un administrativo como apoyo al resto del equipo técnico.

A continuación se exponen los datos relativos al posible técnico II.

TÉCNICO II:

- Apellidos y Nombre: Herraiz Lizán, Cristina
- Formación Académica:
 - Máster Internacional en planificación integrada para el desarrollo rural y la gestión del medio ambiente (Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza)
Tesis de máster: “Capital social y desarrollo territorial: redes sociales, liderazgo y estructuras de poder en las nuevas dinámicas rurales. Análisis de casos en los grupos Leader Prodesa (Cuenca) y Portmader (Castellón).

B. El Grupo de Acción Local

- Licenciada en geografía (Universidad de Valencia, 2011)
- Ciclo superior de gestión y organización de recursos naturales y paisajísticos (CIPFP Cheste, 2014)
- Ciclo superior en animación sociocultural (I.E.S. Jordi Sant Jordi, cursando actualmente)

- Experiencia Profesional:
 - Administrativo Eje IV Leader en la zona de actuación de La Rioja Suroriental, gestionado por la Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental.
(diciembre 2014 – mayo 2015)

 - Monitora de actividades de ocio y tiempo libre en Escuela de Verano en Quart de Poblet (Associació Impuls). Elaboración de actividades deportivas y psicomotricidad, manualidades, educación ambiental, talleres de alimentación, juegos cooperativos y salidas a la naturaleza para niños de 3 a 10 años.
(2008-2013. Meses de junio y julio)

 - Monitora de actividades extraescolares en inglés en Quart de Poblet (Associació Impuls). Realización de actividades encaminadas al aprendizaje del inglés en los niños.
(Octubre 2011 – Mayo 2012)

 - Becaria en el Servicio de Paisaje de la Generalitat Valenciana. Elaboración de cartografía, colaboración para la realización del Observatorio Virtual del Paisaje Mediterráneo dentro del proyecto europeo PAYSMED. Realización de informes sobre Estudios de Integración Paisajística.

Se adjunta curriculum vitae de Esther Rubio Jiménez, Esther Herce Jiménez y Cristina Herráiz Lizán como **anexo V** para complementar la información relativa a formación complementaria y demás temas de interés del personal que se prevé que gestionen las ayudas Leader 2014-2020 en la Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental.

➤ **El responsable administrativo y financiero**

B. El Grupo de Acción Local

En el artículo 15 de la Orden 6/2015, de 30 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establece la convocatoria pública para la selección de Grupos de Acción Local que gestionarán en la Comunidad Autónoma de La Rioja las estrategias de desarrollo rural en el período 2014-2020 y se establecen las bases de sus ayuda preparatoria. El citado artículo indica lo siguiente:

“Artículo 15. Responsable administrativo y financiero

- 1. Los Grupos nombrarán entre sus miembros que ostenten la condición de entidad local, un responsable administrativo y financiero con capacidad para gestionar y administrar los fondos públicos, cuyas funciones serán realizadas por una o varias personas con capacidad de control y fiscalización de gastos públicos.*
- 2. El Grupo de Acción Local y la entidad local designada como responsable administrativo y financiero suscribirán el correspondiente convenio en el que se expliciten las obligaciones de ambas partes, incluyendo las funciones enumeradas en el anexo 2.*
- 3. La Consejería competente en materia de desarrollo rural, a iniciativa propia o previa petición de al menos dos de los Grupos de Acción Local, podrá determinar que la figura del Responsable Administrativo y Financiero sea común para los Grupos, determinándose en la resolución que así lo indique cuál será la forma en que se imputen los posibles gastos de funcionamiento del mismo.*
- 4. No obstante, la Consejería competente en materia de Desarrollo Rural podrá determinar que las funciones señaladas en el presente artículo sean desarrolladas por órganos o funcionarios especializados de la propia Comunidad Autónoma.”*

El citado anexo 2 asimismo indica:

“Al responsable Administrativo Financiero le corresponde comprobar, para cada expediente individual, el cumplimiento de los requisitos exigidos al promotor – beneficiario en el Régimen de Ayudas- y, en especial, las siguientes comprobaciones con carácter previo al acto de concesión de la ayuda que corresponderá al órgano competente de la Consejería;

- Solicitud suscrita por el beneficiario en tiempo y forma.*

B. El Grupo de Acción Local

- *Acta de comprobación de no inicio del gasto o inversión.*
- *Informe técnico – económico suscrito por la Gerencia y su adecuación a los criterios de valoración contenidos en el procedimiento de gestión y a los requisitos específicos establecidos en el Régimen de Ayudas.*
- *Escrituras, títulos de legitimación, proyectos técnicos, permisos y autorizaciones previas exigibles.*
- *Acuerdo del órgano competente de decisión del grupo de acción, en el que se especifique la inversión aprobada y la propuesta de subvención a conceder, de acuerdo con los términos que en forma motivada constarán en el acta de la sesión correspondiente.*
- *Existencia de un dictamen favorable de subvencionalidad.*
- *Cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en los términos señalados en el Régimen de Ayudas.*
- *El cumplimiento del Decreto 14/2006 de 16 de febrero, de Régimen Jurídico de las Subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en todos aquellos aspectos que sean de aplicación a este tipo de expedientes, incluyendo la obligación por parte de los destinatarios últimos de solicitar al menos tres presupuestos cuando el coste y el tipo de inversión así lo requiera.*

El informe del GAL se remitirá a la Autoridad de Gestión, que realizará la tramitación presupuestaria de la ayuda.”

Por tanto, la pretensión desde la ADR La Rioja Suroriental es nombrar de entre los socios que ostenten la condición de entidad local al responsable administrativo y financiero con el que se suscribirá el correspondiente convenio donde se especifiquen las obligaciones de ambas partes, e incluirá la relación de la normativa que regula el desarrollo del programa, así como el régimen de ayudas y el procedimiento de gestión como documentos de referencia a la hora de realizar los correspondientes controles. Los gastos que este nombramiento ocasione tendrán que estar aprobados por la Junta Directiva y se imputarán a la partida de gastos de funcionamiento del grupo.

B. El Grupo de Acción Local

Las funciones del mismo recaerán sobre una persona física con capacidad de control y fiscalización de fondos públicos que, en todo caso, actuará bajo el principio de autonomía funcional.

A lo largo de la Iniciativa Leader Plus y del Eje IV Leader se ha mantenido sendos convenios de colaboración entre el Ayuntamiento de Santa Eulalia Bajera y la ADR La Rioja Suroriental por el cual el secretario-interventor del mismo ha venido realizando las labores de Responsable Administrativo Financiero descritas anteriormente.

Dicho convenio seguirá vigente hasta la finalización del Eje IV Leader del PDR 2007-2013, y dada la eficacia con la que se ha venido trabajando durante todo este tiempo, tanto la ADR La Rioja Suroriental como el Ayuntamiento de Santa Eulalia Bajera mantienen su compromiso de realizar, en su momento, un nuevo convenio de colaboración acogido a la normativa estipulada para la gestión del nuevo programa de desarrollo rural, con cargo a fondos Feader para el periodo 2014-2020. (Se adjunta copia del convenio actual como **anexo VI**).

Por lo tanto existe un compromiso de continuidad debiendo realizar el correspondiente convenio indicado que podrá ser similar al vigente, debiendo adaptarlo a la nueva normativa.

Para cada expediente individual el responsable administrativo y financiero comprobará el cumplimiento de los requisitos exigidos al perceptor final.

10.1.3.- SISTEMAS DE CONTRATACIÓN Y TIPO DE RESPONSABILIDAD ECONÓMICA FRENTE A TERCEROS

Como en el resto de los programas de ayudas gestionados por la ADR La Rioja Suroriental, los principios que regirán para la contratación de obras y servicios por parte de la Asociación deben ser los de transparencia y libre concurrencia.

Para ello se seguirá como pauta general de comportamiento el procedimiento de contratación establecido en la Comunidad Autónoma de La Rioja o el que prevalezca.

Se deberá tener en consideración lo regulado por la Orden de ayudas del nuevo periodo de programación. Para el periodo 2007-2013, de las ayudas del Eje IV Leader, se establecieron los siguientes condicionantes:

B. El Grupo de Acción Local

.- Cuando el gasto subvencionable supere 50.000 € en el supuesto de coste por ejecución de obra, o 18.000 € en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia, deberá presentar 3 presupuestos, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionable no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten.

Como resumen de este procedimiento, sin carácter exhaustivo y sólo a modo orientativo se seguirán las siguientes pautas:

1. Las contrataciones que el GAL necesite realizar serán públicas, quedando abierta la presentación de propuestas en los plazos y modos que establezca cada convocatoria, a todas aquellas empresas que cumplan en cada caso las condiciones requeridas.

2. Se procurará contar en todos los casos con un mínimo de tres propuestas para evaluar. En caso de que existan condiciones especiales (falta de ofertas, características técnicas específicas que limiten la posibilidad de propuestas, etc.) éstas causas se harán constar en el expediente.

3. La contratación de las obras y/o servicios será realizada por el Comité de Seguimiento o Junta Directiva, según corresponda, pudiendo delegar dicho cometido en la Presidencia del Grupo.

4. Para la contratación de suministros, la Junta Directiva, a propuesta del Comité de Seguimiento, atenderá las sugerencias y establecerá las pautas a seguir por el equipo técnico.

5. La Junta Directiva, podrá establecer las garantías que considere necesarias a la hora de formalizar las contrataciones, tomando para ello como referencia lo establecido en la normativa de la Comunidad Autónoma de La Rioja o la que prevalezca.

6. En cuanto a la contratación de asistencias técnicas por el Grupo se ajustará a las siguientes reglas:

- Las asistencias técnicas sólo podrán utilizarse para la gestión de aspectos puntuales, como los referidos a servicios técnicos, jurídicos, laborales, fiscales y contables.

B. El Grupo de Acción Local

- La selección de la entidad adjudicataria se realizará según los principios de publicidad, concurrencia y objetividad que rigen la contratación de las administraciones públicas. Los principios de publicidad y concurrencia se materializarán en la publicación de anuncios en medios de comunicación y en la concesión de un plazo mínimo de 10 días para la presentación de ofertas.
- El proceso de contratación se ajustará a la Ley de contratos.

La ADR La Rioja Suroriental tiene prevista la contratación de seguros para cubrir ciertos daños. Primeramente tiene previsto contratar un seguro para su sede, para cubrir tanto el continente como el contenido de la misma, así como posibles daños a terceros. En la actualidad ya dispone de dicho seguro, que prevé mantenerlo en el caso de continuar trabajando en la gestión de las ayudas Leader para este nuevo periodo de programación 2014-2020.

Además se prevé la contratación de seguros para el equipo técnico del Grupo, ya que se prevé que deberá emplear parte de su jornada laboral viajando a la zona de actuación con sus propios vehículos. Por tanto, se prevé la contratación de seguros de accidentes para cubrir posibles siniestros con fatales consecuencias, como invalidez parcial o total y fallecimiento.

10.2.- INDICADORES DE EVALUACIÓN

La gestión de ayudas Leader, tiene como objetivo principal el conseguir estabilizar y en su caso, mejorar la situación socioeconómica de los distintos territorios donde desarrolla su labor. Asimismo pretende fomentar la aplicación de estrategias originales de desarrollo sostenible integradas, de calidad y destinadas a la experimentación de nuevas formas de valorización del patrimonio natural y cultural, y de mejora del entorno económico y contribuir de esta forma a la creación de empleo.

Para tener una visión general de la marcha del programa, las acciones realizadas se someterán a los controles de evaluación de modo que podamos ir obteniendo conclusiones sobre los trabajos emprendidos.

Hay tres aspectos que realmente consideramos de interés y que tendremos en cuenta a la hora de efectuar la evaluación:

1. El realizar un análisis correcto del medio rural es verdaderamente complicado porque en él están implicados muchos factores que en ocasiones no

B. El Grupo de Acción Local

se pueden controlar ni desde el propio territorio, sino que están condicionados por situaciones o decisiones sobre los que no se puede realizar ningún proceso de influencia. Sin embargo, se debe buscar una fórmula para que dichos factores puedan ser valorados y de esta forma poder aplicar las medidas correctoras que resulten viables en todo momento. También es necesario controlar la influencia de los mismos en el medio rural y así poder evaluar correctamente la iniciativa.

2. No sólo hay que hacer evaluaciones en un momento determinado del desarrollo del programa, sino que hay que establecer un proceso de evaluación continuo para poder ir ajustando las estrategias que sean más adecuadas y de esta forma subsanar aquellas deficiencias que pueden surgir en el desarrollo de una iniciativa muy dinámica, como es el caso que nos ocupa.

3. Queremos dejar claro que no vamos a considerar la evaluación como un sistema para medir resultados, sino para poder sacar conclusiones sobre el desarrollo de las acciones y de esta forma aprender y aplicarlas en el futuro. Las ayudas Leader siempre se han caracterizado porque en ellas prima una máxima en la que se da especial importancia al descubrimiento y a la experimentación de nuevos enfoques de desarrollo, integrados y sostenibles, de aplicación en el medio rural, esto es, al carácter innovador de los proyectos.

Teniendo en cuenta que el resultado final es tanto o más importante que los medios o estrategias empleadas por las cuales se ha llegado a esa conclusión, serán los propios proyectos los que establecerán las pautas necesarias para poder analizar los resultados obtenidos y su repercusión tanto en el resultado del propio programa como en el territorio.

A pesar de todo, es necesario establecer una serie de parámetros que nos den la posibilidad de valorar los efectos parciales y finales del proyecto sobre el territorio. Para ello se definirán una serie de indicadores generales que nos permitirán comparar el territorio antes y después del programa, pero debido al hecho de que existen factores dentro del mundo rural que no se pueden controlar debemos tener presente que esta información será sobre los efectos del programa en el territorio sólo parcial.

Para efectuar la evaluación global se plantearán varios criterios de evaluación según las pautas marcadas por el PDR de La Rioja. Hasta ahora, durante la gestión de las ayudas del eje IV Leader se tuvieron en cuenta los siguientes indicadores:

- Edad del beneficiario (en caso de personas físicas)
 - Hombres
 - < 25 años

B. El Grupo de Acción Local

- - ≥ 25 años
- Mujeres
 - < 25 años
 - ≥ 25 años
- Tecnologías de la información y comunicación (TIC)
 - Sí
 - No
- Beneficiario
 - Persona física
 - Hombre
 - Mujer
 - Persona jurídica
 - Sector público
 - Grupo de Acción Local
- Tipo de sector
 - Agroturismo
 - Artesanía
 - Comercio minorista
 - Producción energía renovable
 - Otros
- Edad empleos brutos creados
 - Hombres
 - < 25 años
 - ≥ 25 años
 - Mujeres
 - < 25 años
 - ≥ 25 años

En todo caso el GAL se ceñirá a los indicadores de evaluación que pueda facilitarle el Organismo Intermediario así como lo estipulado en el Programa de Desarrollo Rural y normativa relativa a las ayudas Leader vigentes.

11.- EXPERIENCIA EN EL DISEÑO Y GESTIÓN DE OTROS PROGRAMAS DE DESARROLLO

11.1. - CREACIÓN DEL ENTE GESTOR

B. El Grupo de Acción Local

La creación de la Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental parte de la ilusión de un conjunto de entes públicos y privados, cuyo objetivo principal era aunar esfuerzos en pro del medio rural y cuyas líneas de actuación fuesen las mismas que de forma individual llevaban trabajando a lo largo de grandes períodos de tiempo.

Del mismo modo la experiencia del ente promotor de la propuesta llevaba a sus espaldas la ejecución de la Iniciativa Europea Leader II, "Culturas del Vino".

Por ello, se constituyó la Asociación en el año 2002, tal y como se ha indicado en el punto 5 de este documento con los siguientes socios fundadores:

4 agentes privados:

- Asociación de Elaboradores de Alimentos Artesanos de La Rioja (ARTESAR)
- Asociación de Familias y Mujeres del Mundo Rural (AFAMMER)
- Federación Riojana de Municipios (FRM)
- Fundación Rural, Cultural y Social de la Caja de Ahorros de La Rioja (Fundación Caja Rioja), ahora Fundación Especial Caja Rioja.

1 agente público:

- Ayuntamiento de San Román de Cameros

11.2. EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS Y NACIONALES

La Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental tiene experiencia como gestor de la Iniciativa Comunitaria de Desarrollo Rural denominada Leader Plus (2000-2008) y Eje IV Leader (Programa de Desarrollo Rural 2007-2013), desde la constitución de la Asociación en el año 2002 hasta la actualidad. Indicar que de forma paralela algunos de los socios que componen la Asociación trabajan activamente y han trabajado en la ejecución de otros programas de desarrollo tales como; planes de dinamización, Iniciativas Europeas de inserción social (Equal) y/o desarrollo económico (Intereg), Leader II, "Culturas del Vino"... así como fueron miembros del ente que en La Rioja gestionó la Iniciativa Comunitaria Leader I, Leader II, Leader Plus así como el Eje IV Leader del PDR 2007-2013 de La Rioja como última experiencia más reciente.

B. El Grupo de Acción Local

Por todo ello, se puede argumentar que se ha estado trabajando a favor del desarrollo rural a lo largo de un importante número de años, lo cual ha contribuido a un conocimiento exhaustivo de la zona de actuación, viendo día a día la realidad social y económica de las zonas rurales, así como sobre la gestión administrativa y técnica de los programas de ayudas, confiriendo a su personal una capacitación para seguir trabajando en este ámbito.

El gran número de localidades que formaban la zona de actuación a lo largo de la Iniciativa Leader I y Leader II, gestionada solamente por un grupo de actuación, supuso la necesidad de tener que realizar inicialmente una importante labor de trabajo de campo, dado que la metodología Leader no era conocida de forma masiva.

Los logros conseguidos en esta primera etapa de gestión de fondos europeos Leader, unido al hecho de pasar la asociación de 5 a 47 socios a día de hoy, confiere un establecimiento importante en la zona, la cual respaldada con el apoyo de sus ayuntamientos, asociaciones, mancomunidades, fundaciones, sindicatos...etc. hace no dudar en plantearnos el seguir luchando por un desarrollo rural sostenible.

Este factor resulta altamente importante, ya que nuestros socios confían en el Grupo de Acción Local, en su asociación, considerando necesario continuar manteniendo esta Asociación dinámica, ya que la confianza y objetivos creados entre todos siguen creciendo día a día, y más entendiendo la existencia de la misma clave para seguir luchando y apostando por el medio rural.

También cabe destacar el interés mostrado, durante este último periodo de ayudas (Eje IV Leader), de varios ayuntamientos de zonas hasta ahora fuera del ámbito del Leader, de formar parte de nuestra zona de actuación. Por lo que es palpable el sentir del medio rural para formar parte de estas ayudas y de la Asociación, hecho que nos motiva a solicitar la ampliación de nuestra zona de actuación actual de 41 a 49 municipios, incluyendo las poblaciones de Alcanadre, Aldeanueva de Ebro, Alfaro, Ausejo, El Villar de Arnedo, Ribafrecha, Rincón de Soto y Pradejón.

Además la Asociación ha llevado a cabo todos estos años varios proyectos de diversa índole, que procedemos a exponer a continuación en aras de demostrar la amplia experiencia de la Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental en la gestión de proyectos financiados con fondos Europeos, Nacionales y Regionales, en concreto los siguientes:

- Durante la gestión de la Iniciativa Comunitaria Leader Plus:

- **Proyectos de cooperación interterritorial** (<http://www.lariojasuroriental.com/leader/7-Anuario-medidas-110-201.pdf>) :

- Sap Rural 2003:

B. El Grupo de Acción Local

El Salón de la Actualidad y las Acciones para el Progreso de los Territorios Rurales” (Sap Rural 2003) nació con el objetivo claro de hacer una llamada de atención sobre el trabajo que la sociedad desarrolla diariamente en unos espacios claramente desfavorecidos.

El Salón mostró las acciones de los diferentes agentes que intervienen en la aplicación de las políticas de Desarrollo Rural en nuestro país, haciéndolo con una vocación integradora de las mismas. Se presentó la imagen de progreso que caracteriza al mundo rural español.

La modernización, respetando las tradiciones y el acervo cultural de cada zona, es la característica más importante del desarrollo rural de nuestro país, y eso es lo que se transmitió desde la ADR La Rioja Suroriental con su participación conjunta con el CEIP.

Se consiguió transferir información entre los distintos entes participantes, exponer la realidad de nuestra región, captar nuevas ideas ya consolidadas en otras comunidades y mostrar y debatir nuevas acciones de progreso y desarrollo.

En el stand se mostraron videos difundiendo la zona de la Sonsierra riojana, el vino de Rioja y senderos de pequeño recorrido. Se colocaron carteles de las diferentes variedades de uva de La Rioja, cuadernos medioambientales sobre impactos, legislación y buenas prácticas en las bodegas y se colocó un expositor de productos artesanales relacionados con la cultura del vino: cerámica y vidrio.

- [Paisajes de la Celtiberia \(www.paisajesdelaceltiberia.com \)](http://www.paisajesdelaceltiberia.com)

Proyecto de Cooperación Interterritorial formado por once grupos de acción local de Castilla- León, Aragón, Castilla-La Mancha y La Rioja. El objetivo general es el desarrollo sostenible de los territorios del Espacio Iberkeltia mediante la puesta en valor de los recursos del patrimonio de la cultura celtíbera.

El proyecto se contempla como una acción integral entre los diferentes territorios y socios, dividida en dos bloques, acciones conjuntas y acciones individuales. En el primer bloque se han creado los criterios y las herramientas para llegar a trabajar en un único proyecto, creando una estructura de gestión común a través de página web, señales y folletos promocionales.

En el segundo bloque se han efectuado las siguientes acciones:

- Señalización interpretativa del yacimiento celtíbero “Cerro de San Miguel” en Arnedo.

B. El Grupo de Acción Local

- Señalización interpretativa del yacimiento celtíbero “Contrebia Leucade”, creando tres rutas temáticas autoguiadas, con la colaboración de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial de La Rioja.
- Adecuación del Centro de Interpretación de Contrebia Leucade. Entre otras cosas, con nuevos audiovisuales, audio guías en diferentes idiomas, reestructuración de planta baja para espacio museístico, colocación de maqueta de niveles del yacimiento y pantalla táctil de escritura celtíbera.
- Creación del Centro de Recepción de Visitantes en el yacimiento de Contrebia Leucade, adaptado en materia de accesibilidad.

- Proyecto de cooperación transnacional (<http://www.lariojasuroriental.com/leader/8-Anuario-medidas-202.pdf>):

- Rutas Marinas

Rutas Marianas es un proyecto de cooperación transnacional para la valorización y promoción de los territorios en los que existen santuarios y ermitas de culto mariano y desarrollo de actividades culturales y turísticas conjuntas basadas en su devoción.

El enclave de estos santuarios y ermitas en parajes de gran valor natural y paisajístico permite la adecuación de rutas de senderismo con un gran atractivo turístico convirtiéndose en una oferta lúdica, pedagógica, de contacto sostenible con el medio natural y patrimonial.

Para ello, dentro de las acciones comunes del proyecto se ha desarrollado una página web así como folletos y una carpeta promocional con las rutas e información sobre romerías, fiestas, ferias, mercadillos, museos, etc.

Las acciones individuales en La Rioja han consistido en:

- Señalización interpretativa del convento de las Carmelitas Descalzas de Cabretón (Cervera del Río Alhama).
- Señalización interpretativa del monasterio de Nuestra Señora de Vico de Arnedo y su entorno, como la ermita de San Marcos.

B. El Grupo de Acción Local

- Adecuación de patio norte del monasterio de Nuestra Señora de Vico y mirador, dotándolo de mobiliario urbano.
- Limpieza y asentamiento de las ruinas de la antigua iglesia del monasterio de Nuestra Señora de Vico.
- Creación de exposición museográfica de arte sacro en las ruinas de la antigua iglesia del monasterio de Nuestra Señora de Vico, adaptando el acceso al mismo.
- Indicar que las piezas expuestas han sido restauradas con la colaboración de Fundación Caja Rioja.
 - Proyecto con cargo a la convocatoria de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (año 2005)
 - [Talleres teatralizados en las escuelas del medio rural de La Rioja Suroriental](#)

Con cargo a la convocatoria del año 2005, de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se llevó a cabo el citado proyecto por la ADR La Rioja Suroriental.

Inicialmente se desarrolló el estudio en todos los colegios rurales de la zona de actuación de “La Rioja Suroriental” para captar las necesidades y oportunidades de los mismos.

Se decidió cubrir, a través del teatro, una propuesta de conocimiento del medio rural dirigida a los grupos de edad infantil.

Los objetivos del proyecto fueron los siguientes:

El nexo de unión que para presentar los recursos naturales, culturales y arquitectónicos de las zonas implicadas de una forma homogénea fue el recurso de las icnitas, pretendiendo:

1. Acercar a los niños la variedad de icnitas que existen en sus valles, cuál es su comportamiento e importancia en la sostenibilidad de los ecosistemas.

B. El Grupo de Acción Local

2. Conseguir que pudieran identificarlos y, con ello, aumentar sus conocimientos del entorno en el que viven y hacer que disfruten y se sientan seguros en él.
3. Hacer partícipes a los niños del privilegiado entorno natural en el que viven, que desde 2003 ostenta el título de Reserva de la Biosfera concedido por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera (MaB) de la UNESCO.
4. Luchar contra el sentimiento de aislamiento de las escuelas rurales, a través de la participación conjunta de los colegios del mismo valle.
5. Sembrar un precedente para realizar un proyecto más grande, con más escuelas –más participativo- y con más medios en un futuro cercano.
6. Utilizar el teatro dentro del aula como herramienta de expresión y educación.
7. Realizar un proyecto educacional que aúne diferentes participantes como niños, profesorado y grupo de profesionales de teatro en un compromiso de puesta en valor del patrimonio natural y cultural y del trabajo en equipo.

Se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

- Cuatro talleres de dos horas cada uno en cuatro escuelas rurales del área de la ADR La Rioja Suroriental.
- En estos cuatro talleres participaron niños de Primaria, de edades entre 6 y 12 años.
- Debido a la heterogeneidad de las edades el taller fue abierto y cada uno de los niños lo aprovechó según sus posibilidades sin sentirse discriminado o avasallado.
- Se ha dio prioridad en este proyecto a las escuelas más pequeñas debido a que el proyecto contaba con un presupuesto ajustado.
- La agrupación de escuelas se hizo por cercanía. En el Colegio Público Don Simón de Ágreda de San Román de Cameros, muy apartado de los demás, aislado y muy pequeño, se consideró que debía haber un taller independientemente de la escasez de alumnos, para de esta forma actuar en todos los valles de la zona donde hay colegios.

B. El Grupo de Acción Local

- Antes de comenzar el proyecto se llevó a cabo cuatro reuniones con los profesores de las clases de los niños para realizar el proyecto en colaboración y buscar sinergias entre el equipo especializado en teatro y los maestros. En estas reuniones se concretó también en qué escuelas realizar el taller y que niños deben ser desplazados para asistir a él.

Grupo de escuelas elegido (las localidades subrayadas en donde se llevaron a cabo las representaciones):

Grupo taller 1	Grupo taller 2	Grupo taller 3	Grupo taller 4
Cabretón (11)	Cornago (17)	Enciso (4)	San Román de
Aguilar (15)	Grávalos (8)	Préjano (9)	Cameros (6)
Valverde (9)		Herce (14)	

Asimismo se realizaron actividades “pre-taller” que necesitaban completarse por cada escuela antes del taller de Spiral, la empresa encargada de realizar las representaciones teatrales, siendo las siguientes:

1. Los profesores animaron a los niños a que trabajasen con sus padres, abuelos, familiares o vecinos a recopilar listas de pájaros que visitan o viven en su valle. La ADR y Spiral realizaron unos cuestionarios que se distribuyeron entre las escuelas participantes para facilitar esta actividad.
2. Se invitó a los profesores a trabajar con sus alumnos y a descubrir lo máximo posible de los recursos naturales, culturales y arquitectónicos de las zonas implicadas.
3. A los profesores también se les pidió que trabajen con los niños para recolectar fotos y para hacer dibujos.

Taller teatralizado:

Las dos horas de taller consistieron en dos actividades diferenciadas.

1. Los niños vieron una breve actuación cuenta-cuentos (de 15 a 20 minutos de duración). Esta performance informal fue realizada en las clases con los niños sentados en círculo formando un escenario central. Se utilizaron títeres para

B. El Grupo de Acción Local

contar una historia, algunos tridimensionales y otros planos para utilizar tras una pantalla (sombras chinescas).

- a. Debido al trabajo coordinado con los profesores de las escuelas, la actuación pudo estar muy enraizada en los descubrimientos de los niños, lo que les hizo reconocible lo que veían y se sentían partícipes de la historia.
 - b. Debido al estudio realizado por la ADR La Rioja Suroriental se pudo coordinar la actuación o el taller posterior con las aficiones artísticas de los profesores y con el conjunto de recursos naturales, culturales y arquitectónicos de las correspondientes zonas de actuación.
2. Los niños trabajaron con la compañía de teatro para realizar sus propios títeres usando materiales preparados previamente. El taller terminó con una pequeña actuación realizada por los niños utilizando sus títeres ayudados y coordinados por la compañía.

Actividades post-taller:

Tras el taller, se animó a los profesores y niños a que extendieran un poco más su experiencia del pre-taller y taller.

1. Se animó a los niños a conservar sus títeres.
2. Se animó a los profesores a extender el trabajo de actuación con sus alumnos en las semanas precedentes con una lista de actividades opcionales.
3. Del mismo modo se facilitaron camisetas a los alumnos participantes y se hizo un taller de auto decoración de las mismas por el alumnado.
4. Se mantuvo una reunión de evaluación entre todas las partes implicadas, con el objeto puedan sentarse las bases de actuaciones posteriores en apoyo del medio rural y de los que allí habitan.

B. El Grupo de Acción Local

- Durante la gestión del Eje IV Leader del PDR de La Rioja 2007-2013:

- Proyectos de cooperación interterritorial:
 - GCI Pymes Rurales (Gestión, competitividad e impulso a las pymes rurales) <http://www.lariojasuroriental.com/proyectos-de-cooperacion/interterritorial/gci-pymes-rurales-gestion-competitividad-e-impulso-a-las-pymes-rurales.html>

En este proyecto de cooperación, financiado por Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, está formado por los siguientes socios:

- Asociación para el Desarrollo y Fomento de las Cinco Villas
- Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la comarcas de Calatayud y del Aranda
- Asociación para el Desarrollo Rural de la Rioja Suroriental
- Asociación para el Desarrollo de las Tierras del Moncayo
- Consorcio para las Estrategias de Desarrollo de la Ribera de Navarra

Las actuaciones van ligadas a:

.- La mejora de la competitividad a través de mejoras en la gestión y de la innovación con:

- Diagnóstico de gestión e innovación de las empresas

B. El Grupo de Acción Local

- Planificación de acciones, implementación y seguimiento

.- *Impulso a la exportación con:*

- Sensibilización e información sobre el proceso de exportación.

- Diagnóstico y detección de empresas potencialmente exportadoras

- [Paisajes de la Celtiberia 2.0](http://www.lariojasuroriental.com/proyectos-de-cooperacion/interterritorial/paisajes-de-la-celtiberia-20.html)
<http://www.lariojasuroriental.com/proyectos-de-cooperacion/interterritorial/paisajes-de-la-celtiberia-20.html>

Este proyecto de cooperación, financiado por Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, está formado por los siguientes socios:

- ADR La Rioja Suroriental
- Adri Jiloca Gallocanta
- Asomo. Tierras del Moncayo
- Tierras Sorianas del Cid
- Adri Calatayud Aranda
- GDR El Condado de Jaén
- Proynerso. Noreste de Soria
- Adri Molina Alto Tajo
- Prodese Serranía de Cuenca
- Adiman. Manchuela Conquense

El proyecto consistió en una estrategia de puesta en valor, gestión y promoción del territorio Iberkeltia en el ámbito de actuación de Castilla León, Castilla La Mancha, Aragón y La Rioja. Es un proyecto ambicioso vinculado al:

- *Territorio:* medio ambiente, tierra, agua, habitantes... que antaño estaba habitado por los celtíberos y cómo dicha ubicación, cultura, distribución paisajística, cultivos... afectan y configuran el territorio actual. De tal forma que se llegue a una configuración del territorio con un nexo común, una seña de identidad.

B. El Grupo de Acción Local

- *Nuevas tecnologías 2.0*: Hablamos de una propuesta innovadora en el que las nuevas tecnologías y el público objetivo: mujeres, jóvenes y personas con dificultades, pueden acceder a un territorio, a su territorio.

- [Servicios de Proximidad en Territorios Rurales](http://www.lariojasuroriental.com/proyectos-de-cooperacion/interterritorial/servicios-de-proximidad-en-territorio-rurales.html)
<http://www.lariojasuroriental.com/proyectos-de-cooperacion/interterritorial/servicios-de-proximidad-en-territorio-rurales.html>

Este proyecto de cooperación, financiado por Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, está formado por los siguientes socios:

- ADR La Rioja Suroriental
- ADR Estepa Sierra Sur
- Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel
- Asociación para el Desarrollo del Valle de Alagón

El proyecto parte de un conjunto de problemas comunes a todos los territorios: inadecuación de los horarios de las guarderías a la jornada laboral, asimetría en los horarios laborales y escolares, rigidez del horario laboral, discriminación de la mujer a la hora de elegir entre vida familiar o laboral...

Para ello, en una primera etapa se llevó a cabo un profundo diagnóstico de los territorios, que abarque la situación socioeconómica, las características y perfiles de las personas dependientes, la situación de la generación soporte, la evolución del mercado laboral, la situación de los recursos asistenciales, etc.

A partir de ese momento, se diseñó una metodología que permitió elaborar un documento que puede ser asumido por toda la población rural y que redundará en la creación de empleo y una mejor atención a colectivos en riesgo de exclusión.

Las acciones individuales realizadas por nuestro GAL en este proyecto de cooperación fueron:

- .- Creación de un comedor social.
- .- Creación de 6 parques.

B. El Grupo de Acción Local

- Creación de 2 lavanderías sociales.

○ Proyectos de cooperación transnacional:

- [Paisajes de la Celtiberia 2.0](http://www.lariojasuroriental.com/proyectos-de-cooperacion/transnacional/trogloditismo-vivo-estrategias-para-su-pervivencia-.html)
<http://www.lariojasuroriental.com/proyectos-de-cooperacion/transnacional/trogloditismo-vivo-estrategias-para-su-pervivencia-.html>

Este proyecto de cooperación, financiado por Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, está formado por los siguientes socios:

Españoles

- ADR La Rioja Suroriental
- ADR Comarca de Guadix
- GDR Altiplano de Granada
- GDR Arco Noreste de la Vega de Granada
- Alpujarra – Sierra Nevada Almeriense
- GDR El Condado de Jaén
- Asociación Centro de Desarrollo Rural de la Serranía de Ronda
- GDR de Guadalteba
- GDR Sierra de Cádiz. Issca.
- Asociación para la Promoción de la Comarca Campos de Hellín
- Asociación para el Desarrollo de la Manchuela
- Asociación para el Desarrollo de la Comarca Monte Ibérico – Corredor de Almansa
- Asociación Comarcal Don Quijote de La Mancha

B. El Grupo de Acción Local

- Asociación Centro de Desarrollo Rural Las Merindades
- Gal Poeda (Páramo - Obigo - Esla Desarrollo Asociado)
- Asociación Insular de Desarrollo Rural de Gran Canaria

Italianos:

- Gal Bradanica

La adaptación del ser humano al medio es una constante a lo largo de la Historia. En la forma y modo que ésta se produce podremos hablar de desarrollo sostenible o de desequilibrios, ya sean medioambientales, socioeconómicos o culturales. Actualmente quizás no existe nada que ejemplifique mejor el sincretismo entre Hombre y Naturaleza como las viviendas subterráneas o troglodíticas. Este tipo de arquitectura es reflejo de equilibrio y armonía con el medio ambiente. De una tradicional consideración como rasgo de subdesarrollo se ha pasado a la revaloración social de la misma, viéndose como ejemplo ideal de vivienda bioclimática, algo que ha frenado considerablemente el proceso de desaparición de las cuevas.

Proteger, difundir y revalorizar este modo de vida tan variado en forma, tipo y función, es lo que lleva a una serie de Grupos de Acción Local a cooperar en este proyecto transnacional. Ahora más que nunca es necesario diseñar una estrategia conjunta de intervención válida y extrapolable a cada uno de los territorios, que permita corregir los problemas de desigualdad social, depresión económica o caos urbanístico imperantes en los entornos de los barrios trogloditas. Todo ello fundamentado en las experiencias individuales que cada uno de los territorios aporta al proyecto.

Se creó una publicación de cuevas de los territorios de los GAL participantes, un inventario individualizado de patrimonio troglodítico, banco de imágenes de las cuevas, creación de audiovisual promocional genérico de los GAL, jornadas de difusión...etc.

B. El Grupo de Acción Local

- Programas Aurora financiados por el Instituto de la Mujer, dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad:

La ADR La Rioja Suroriental ha llevado a cabo las siguientes acciones dentro del Programa Aurora, para mejorar la inserción socio-laboral de las mujeres del medio rural, financiado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en concreto por el Instituto de la Mujer.

Destinatarias:

- Mujeres desempleadas que buscan ideas de negocio y oportunidades de autoempleo en su entorno rural.
- Mujeres empleadas, que por su afán de superación desean seguir formándose para ampliar el abanico de posibilidades de inserción en el mercado laboral.
- Mujeres desempleadas o empleadas con espíritu emprendedor, quienes pueden ver en esta formación una vía para proyectar una propuesta empresarial, la cual y a través de esta vía se analizará su viabilidad.

• PROGRAMA AURORA CONCEDIDO AL AYUNTAMIENTO DE PRÉJANO:

Tras firmar el Ayuntamiento de Préjano convenio con el Instituto de la Mujer para llevar a cabo el Programa Aurora en su municipio, éste decide asignar la gestión de la última fase del programa a la ADR La Rioja Suroriental (ya que la fase inicial fue gestionada por Fademur durante los años 2011-2012).

La ADR La Rioja Suroriental se encargó de las acciones finales del proyecto, en concreto el último trimestre del año 2012.

Tras mantener una reunión con el Ayuntamiento y Fademur para estudiar el perfil de las participantes y de esta forma ver las acciones más oportunas a desarrollar se desarrolló lo siguiente:

PONENCIA “ALIMENTACIÓN ANTICANCER. PRODUCTOS LOCALES. EMPRENDIMIENTOS RURALES – DIVULGACIÓN” POR ODILE FERNÁNDEZ

Jornada de productos locales y alimentación anticáncer por la médico de familia y pediatra, Odile Fernández Martínez, mujer rural granadina.

B. El Grupo de Acción Local

Realizó la primera ponencia sobre la incidencia de la alimentación en los trabajos rurales, la mujer rural, y la alimentación anticáncer.

Ejemplo de la ponencia que fue desarrollada en Préjano (esta es de una desarrollada en Madrid pero básicamente fue lo mismo en Préjano):

http://www.youtube.com/watch?v=v-c0rCaJJ5I&feature=player_embedded

PONENCIA “PORTAL COMERCIAL DE LAS MUJERES RURALES EMPREDEDORAS”

Ponencia centrada en tres líneas de trabajo de la mujer rural empresaria y el portal de ventas de productos (www.artemur.org . Plataforma de comercialización de productos artesanales de las mujeres rurales emprendedoras)

JORNADA: “TRABAJANDO EN Y POR EL MEDIO RURAL”

10:00 H – 11-30 H “EXPERIENCIAS CON NOMBRE DE MUJER”

Se contó en el programa con vivencias de mujeres que estaban trabajando en el medio rural y con buenas prácticas de hombres que pueden contar su experiencia para que nos sirva de base para la transferibilidad.

- .- Agente de Promoción de Empleo y Desarrollo Local de Arnedillo
- .- Mermeladas la Encineta
- .- Embutidos Ismael
- .- Gestor de restaurante en Arnedillo y presidente de Mancomunidad Dinatur.

11:30h – 12:30h. CATA DE ACEITE MARIDADA CON PRODUCTOS DE LA ZONA

12:30H – 13:30H. “EL AUTOEMPLEO. NUEVOS RETOS, NUEVAS OPORTUNIDADES”

- .- Artelar. Empresa de elaboración y venta de confección con lanas y textil
- .- Moscaventur. Empresa de aventura.
- .- Alojamientos turísticos. Premio emprende Rioja 2012
- .- Embutidos Enciso.

VIAJE DE TRASFERIBILIDAD DE EXPERIENCIAS

Se planteó una jornada de experiencias de mujeres con visitas a centros de formación, nuevos negocios, empresas fuertemente instauradas en el medio rural, experiencias de mujeres emprendedoras basadas en la soberanía alimentaria...

.- 10:00h: Recepción grupo en Ayto. de Ocón.

Visita al Centro de Formación Agrario.

Experiencia Huertas del Iregua, gestionado por asociación de Mujeres de Nalda, quienes a lo largo de 10 años están poniendo en marcha la recuperación de las huertas y la venta de productos de huerta a 100 consumidores quienes recogen semanalmente la cesta.

.- 11:30h: visita a Bar – Restaurante. Colaborador con el ayuntamiento en el desarrollo y dinamización de la zona a través de visitas guiadas a los recursos naturales, patrimoniales y etnográficos del valle.

.- 12:30h: visita guiada al Molino de Ocón. Cuya visita es desarrollada por una mujer que vive en la zona.

.- 13:30h: visita guiada a “Embutidos Gil”. Empresa familiar cuya gestión en esta 3ª generación es de mujeres.

• PROGRAMA AURORA CONCEDIDO AL AYUNTAMIENTO DE AUTOL:

Tras firmar el Ayuntamiento de Autol convenio con el Instituto de la Mujer para llevar a cabo el Programa Aurora en su municipio, éste decide asignar la gestión de las anualidades 2012 y 2013 a nuestra Asociación.

ACTUACIONES AÑO 2012

Una vez seleccionado el grupo de mujeres beneficiarias del programa se emplearon 5 semanas de trabajo teniendo como material de base la “Guía para el desarrollo personal. ITINERARIO integrado de inserción sociolaboral”, así como todas las presentaciones y documentación adicional aportada por el Instituto de la Mujer.

Asimismo se desarrolló un plan de trabajo de forma individualizada a cada una de las mujeres. En dicha sesión individual se trató:

B. El Grupo de Acción Local

- .- Información detallada del “Programa Aurora”
- .- Conversación fluida para conocer el caso personal y profesional con el que cada mujer cuenta.
- .- Enseñar a crear un CV en el caso no se haya hecho o de filtrar aquellos que ya están elaborados, como forma de conocimiento individual y de conocimiento entre la mujer y la mediadora.
- .- Ayuda en el desarrollo de CV a aquellas mujeres que no lo tienen hecho.
- .- Envío por correo electrónico de todos los CV de las personas que asisten a dicha reunión personalizada.

Tras el estudio de las fichas iniciales, de la reunión personalizada con cada una de las mujeres y del análisis de los contenidos de sus CV, se trabajó la guía para el desarrollo personal (facilitada por el Instituto de la Mujer), en sus 4 capítulos, intercalando las actividades y contenidos de los capítulos según fue avanzando el programa y según la evolución que el grupo fue teniendo, todo con la ayuda de una psicóloga del municipio.

Finalmente, a través de una mesa de trabajo y tras el desarrollo de dichas sesiones, se consensuó los programas específicos formativos a desarrollar a lo largo de 2013, unidos a los dossiers facilitados por el Instituto de la Mujer y orientados a la búsqueda de empleo, los cuales se fueron desarrollando a lo largo del 2013.

ACTUACIONES AÑO 2013

• PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL SEGÚN INDICACIONES DEL INSTITUTO DE LA MUJER

.- Con una duración total de 120 horas se intercaló una sesión semanal de motivación y autoestima desarrollada por el mismo equipo de Programa Aurora 2012 (con el apoyo de psicóloga), según demanda de las participantes que han participado en esta primera fase.

Basándonos en el dossier “MABEM. Módulo de aprendizaje para la búsqueda de empleo” y del manual “GIRA”, los contenidos fueron los siguientes:

MABEM:

1. Mis expectativas sobre el proceso de búsqueda de empleo
2. Mi perfil profesional/personal
3. Análisis del mercado laboral
4. Alternativas ocupacionales y empleabilidad
5. Planificación de estrategias
6. Técnicas de candidatura y proceso de selección
7. Revisión de mis expectativas y empleabilidad
8. Autoempleo

GIRA:

1. Descubriendo:
 - 1.1. Valores y motivaciones para emplearse
 - 1.2. Ajustando mi idea a la realidad del mercado
 - 1.3. El valor del trabajo reproductivo
 - 1.4. Mi gestión del tiempo
 - 1.5. Mi inventario personal
 - 1.6. Las experiencias no remuneradas, un buen aprendizaje
 - 1.7. Mis intereses ocupacionales
 - 1.8. Mis características personales
 - 1.9. Las condiciones en las que me gustaría emplearme
 - 1.10. Mi perfil profesional
2. Informándose

B. El Grupo de Acción Local

- 1.11. Búsqueda de información
- 1.12. Búsqueda activa de información
- 1.13. La búsqueda de información en Internet

3. Eligiendo ocupaciones

4. Planificando

- a. La planificación de mi proyecto profesional
- b. Mis dificultades
- c. Mi red de relaciones
- d. El proceso de búsqueda

FORMACIÓN INFORMÁTICA

Con la realización de los siguientes cursos:

- Informática iniciación
- Informática avanzada
- Nuevas tecnologías: creación de blog, redes sociales, web 2.0... (dos cursos, uno de nivel básico y otro de nivel avanzado)

TALLERES SOBRE MODELOS DE NEGOCIO, BÚSQUEDA DE EMPLEO Y HABILIDADES DE COMUNICACIÓN

- TU MODELO DE NEGOCIO PERSONAL, ESTRATEGIA Y MARKETING PERSONAL

Objetivos:

- Desarrollar líneas de innovación personal para saber qué quiero hacer en la vida profesional.

B. El Grupo de Acción Local

- Generar propósitos o elegir el camino más óptimo para mi negocio personal.
- Concretar mi modelo de negocio personal (profesional o autoempleo).
- Adaptarse a un mundo cambiante (tendencias sociales).

○ BÚSQUEDA DE EMPLEO Y AUTOEMPLEO

Objetivos:

- Concreción de los objetivos profesionales: Qué puesto y en qué empresas.
- Autoevaluación: Análisis DAFO para el objetivo profesional. Necesidades concretas para lograrlo.
- El mercado Laboral de la zona: Empleadores y Nichos de empleo
- Networking.
- Nuevas tecnologías en la búsqueda de empleo y autoempleo: Internet y las redes sociales.
- Autoempleo: ¿Cuánto voy a ganar? Estudio de rentabilidad.
- Autoempleo: ¿Dónde acudir?
- Conclusiones y Plan de Acción

○ HABILIDADES DE COMUNICACIÓN EN EL ENTORNO PROFESIONAL

Objetivos:

- Ser consciente de nuestros puntos fuertes y de nuestras áreas de mejora en materia de comunicación
- Adaptar el discurso a la audiencia
- Afrontar y superar “el miedo escénico” con casos prácticos.. Desarrollo de las habilidades de Comunicación

B. El Grupo de Acción Local

- Aplicar lo aprendido a situaciones concretas: Presentación de un producto, superar un proceso de selección, presentaciones en público, conflictos personales...

o ASESORÍAS INDIVIDUALIZADAS

Profundizando en las características del negocio que quieren emprender, en las líneas de ayudas que deben tener en consideración y en la orientación a la propuesta de negocio más óptima a las ideas presentadas.

VIAJE DE TRASFERIBILIDAD DE EXPERIENCIAS

Se desarrolló una jornada en Préjano, municipio de La Rioja que en el período 2011-2012 desarrolló el Programa Aurora, para que nos contasen sus experiencias e ideas que ya se han materializado, como la creación de la agrupación “Entre Almendros” que desarrolla un conjunto de iniciativas para dinamizar la zona, de la que en buena parte ha sido el resultado del Proyecto Aurora en dicha zona.

<http://www.lacocinaalternativa.com/wp-content/uploads/2013/07/DIPTICO-ENTRE-ALMENDROS.pdf>
<http://www.entreamendros.com/index.php/es-ES/>

Se planteó una jornada de experiencias de mujeres con visitas a centros de formación, nuevos negocios, empresas fuertemente instauradas en el medio rural, experiencias de mujeres emprendedoras basadas en la soberanía alimentaria...

Programa: “**COMPARTIENDO EXPERIENCIAS**”

.- 10:00h: encuentro en Préjano con el alcalde y con las Auroras de Préjano (Aurora 2011-2012) y Autol (2012 – 2013)

.- 10:00h: experiencias de programa Aurora en Préjano

- Presentación sobre un emprendimiento rural y participación en el proyecto Aurora y showcooking de un almuerzo saludable con degustación para los asistentes.

.- 12:00h: visita a la localidad de la mano del alcalde de la localidad

- Museo activo del aceite
- Castillo

B. El Grupo de Acción Local

- lavaderos...

- Proyecto con cargo a la convocatoria de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (año 2013)

- Programa con jóvenes:

Se desarrolló este programa con el objetivo de:

- .- Informar de la realidad empresarial en el medio rural.
- .- Formar sobre las actividades empresariales potenciales de la zona.
- .- Asesorar sobre proyectos concretos.
- .- Incentivar a la población en la necesidad de autoempleo en el medio rural.

Las actividades realizadas fueron:

- .- 1 charla informativa en la zona de actuación de La Rioja Suroriental.
- .- 1 taller para jóvenes emprendedores de 50 horas con periodicidad de 3 sesiones semanales a lo largo de un mes.
- .- 10 consultorías personalizadas.

- Programa con mujeres:

Se desarrolló este programa con el objetivo de:

- .- Informar de la realidad empresarial en el medio rural.
- .- Formar sobre las actividades empresariales potenciales de la zona.
- .- Asesorar sobre proyectos concretos.

B. El Grupo de Acción Local

- Incentivar a la población en la necesidad de autoempleo en el medio rural.

Las actividades realizadas fueron:

- 1 charla informativa en la zona de actuación de La Rioja Suroriental.
- 1 taller para mujeres emprendedoras de 50 horas con periodicidad de 3 sesiones semanales a lo largo de un mes.
- 10 consultorías personalizadas.

- Proyecto con cargo a la convocatoria de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (año 2014)

- [Talleres Formativos y Asesorías Personalizadas para Jóvenes y Mujeres Emprendedores. Como Vender Ideas de Negocio](#)

- *Participantes:* Emprendedores con idea de negocio que quieren crear su empresa o Profesionales que quieren renovar el negocio actual de su empresa. Jóvenes del ámbito rural y de la zona de actuación de La Rioja Suroriental.

- *Duración:* 40 horas de Formación y 3 horas de Asesoría por Participante.

- *Fechas:*

Mujeres: Febrero - Abril 2015

Jóvenes: Abril - Junio 2015

Sesiones: 8 Sesiones Formativas, 3 Sesiones de Asesoría

- *Días:* Miércoles (Formación). Las asesorías se han ido organizando según agenda de consultor y participante.

- *Formación:* 1,5 Horas: Técnicas de Marketing, 1,5 Horas: Aplicación de Técnicas de Marketing, 1,5 Horas: Ejercicio Práctico, 10 minutos de preguntas.

- *Asesoría:* Elaboración del Plan de Marketing y Comercial del Proyecto de Emprendimiento y Briefing de los Instrumentos de Marketing necesarios para poner en marcha la Idea de Negocio.

B. El Grupo de Acción Local

.- Objetivos de la Formación:

- Vender con éxito un Proyecto Emprendedor. Materializar los objetivos empresariales en planes y acciones concretas para la comercialización.
- Comprender las posibilidades del Marketing. Desmontar estereotipos y aprovechar todo el potencial del Marketing para generar negocio.
- Controlar la Actividad de Marketing. Conocer en todo momento si los planes comerciales y de marketing funcionan correctamente. Reaccionar ante los resultados obtenidos.
- Aprender a Seleccionar y colaborar con Profesionales del Marketing. Valorar el trabajo de profesionales y establecer colaboraciones efectivas.

.- Objetivos de las Asesorías:

- Elaboración del Plan de Marketing. Que contenga las acciones e instrumentos de marketing adecuados para lanzar el proyecto.
- Elaboración del Plan Comercial. Organización del Equipo Comercial y de las Acciones de Venta encaminadas a captar clientes para el Proyecto.
- Desarrollar la Identidad Corporativa de la empresa y del Emprendedor. Es necesario vender la idea y la persona del emprendedor como garantías.
- Diseño de Instrumentos de Marketing Efectivos. Que apoyen a los Comerciales.

.- Contenido:

Módulo 1: Marketing para Emprendedores (5 Horas)

Introducción al Marketing para emprendedores. Revisar los conceptos y técnicas fundamentales del Marketing que utilizaremos a lo largo del curso.

Formación:

- ¿Qué es el Marketing?
- Historia del Marketing

B. El Grupo de Acción Local

- Contenido del Marketing
- ¿Qué aporta el Marketing?
- ¿Cómo Funciona el Marketing?
- El Método del Marketing

Aplicación:

- Necesidades de Marketing en las Empresas y Emprendedores
- ¿Qué es el Marketing para Emprendedores?
- Marketing Específico para Emprendedores
- Método de Trabajo del Taller

Módulo 2: Objetivos y Control del Marketing (5 Horas)

Cómo trabajar con objetivos para tener un control preciso de la actividad y poder reaccionar antes las circunstancias de los mercados.

Formación:

- ¿Qué son los Objetivos?
- ¿Por qué necesitamos Objetivos?
- ¿Cómo debe ser un Objetivo?
- ¿Cómo trabajar con Objetivos?

Aplicación:

- Aumentar las Ventas
- Fidelizar Clientes
- Presentar la Empresa
- Crear la Imagen Corporativa y Marcas

B. El Grupo de Acción Local

- Apoyo a Vendedores y Clientes

Módulo 3: Investigación de Marketing (5 Horas)

Comprender en que consiste la investigación de Marketing, por qué es importante y como ayuda a vender la idea de negocio.

Formación:

- ¿Qué es Investigación de Marketing?
- ¿Para Qué sirve?
- El Método de la Investigación de Marketing
- ¿Qué información necesitamos?
- Técnicas de Investigación

Aplicación:

- Lanzar una Idea de Negocio o Empresa
- Abrir Nuevos Mercados
- Captar Clientes
- Fidelizar Clientes
- Lanzar Nuevos Productos
- Crear Marcas

Módulo 4: Financiación, Control y Ayudas (5 Horas)

Asegurar que las acciones emprendidas sean las adecuadas para los objetivos, asequibles al Presupuesto y Rentables para el Negocio.

B. El Grupo de Acción Local

Formación:

- ¿Cuánto cuesta el Marketing?
- Presupuesto de Marketing
- ¿Es rentable el Marketing?
- ¿Cómo puedo controlar el Marketing?
- ¿Cómo reconozco el buen Marketing?

Aplicación:

- Ayudas Públicas
- Ratios de Control
- Cálculo y uso del Punto Muerto
- Cálculo de Rentabilidad: VAN y TIR

Módulo 5: Plan de Marketing y Ventas (5 Horas)

En qué consiste un Plan de Marketing, cómo elaborarlo y como podemos utilizarlo para alcanzar nuestros objetivos.

Formación:

- ¿Qué es un Plan de Marketing y Ventas?
- Contenido del Plan de Marketing y Ventas
- ¿Quién debe realizar el Plan de Marketing y Ventas?
- ¿Para qué sirve un Plan de Marketing y Ventas?
- ¿Por qué es importante el Plan de Marketing y Ventas?

B. El Grupo de Acción Local

Aplicación:

- ¿Cómo se Elaboran? Método de Elaboración
- ¿Cuándo se elaboran? ¿Cuándo se actualiza?
- ¿Cómo sabemos si están bien hechos?
- ¿Cómo sabemos si funcionan?

Módulo 6: Marketing Directo (5 Horas)

Como utilizar el Marketing Directo para vender una idea de negocio.

Formación:

- Cómo elaborar un Listado de Clientes Potenciales
- Cómo realizar un Mailing
- Seguimiento del Marketing Directo
- Cuando utilizar el Marketing Directo
- Eficacia del Marketing Directo

Aplicación:

- Catálogo
- Tarifa
- Folleto - Presentación de la Empresa
- Newsletters
- Cotizaciones
- Catálogo Técnico
- Tarjeta de Visita

B. El Grupo de Acción Local

Módulo 7: Marketing Digital (5 Horas)

Aclarar el fenómeno de internet y su rentabilidad. ¿Sirve a los emprendedores para lanzar su idea? ¿Es tan maravilloso como dicen? Como utilizar internet para lanzar una idea de negocio en los mercados.

Formación:

- ¿Qué es el Marketing Digital?
- ¿Funciona el Marketing Digital?
- Importancia y Ventajas del Marketing Digital
- Internet, Tecnologías y Plataformas

Aplicación:

- Página Web
- Redes Sociales
- Blogs
- Venta a Distancia
- Tienda On Line
- SEM - SEO

Módulo 8: Branding (5 Horas)

Comprender correctamente qué es una Marca, como podemos crear nuestra Marca y que beneficios puede aportar.

Formación:

- ¿Qué es una Marca y la Identidad Corporativa?
- Importancia y Ventajas de tener una Marca
- Arquitectura de Marca

B. El Grupo de Acción Local

Aplicación:

- Cómo se crea una Marca
- Componentes de una Marca
- Valor de Marca
- Cobranding

Asesorías (3 Horas)

Las asesorías son individuales y cada sesión es de una hora. El participante presenta el trabajo realizado y el asesor valora la propuesta, plantea alternativas y establece la hoja de ruta. El asesor orienta y aporta nuevas ideas, pero es el participante quien realiza el trabajo.

Asesoría 1 - Elaboración de un Plan de Marketing y Ventas

En esta sesión el participante presenta su idea y Plan de Negocio. Prestamos especial atención al Plan de Marketing y Ventas. Fijamos exactamente los Objetivos Comerciales y de Marketing. Seleccionamos las Acciones Comerciales adecuadas para el Lanzamiento. Escogemos los Instrumentos de Marketing necesarios. Finalmente elaboramos el Plan de Marketing y Comercial para captar los primeros clientes.

Asesoría 2 - Diseño de Instrumentos de Marketing

Asesoría 3 - Diseño de Instrumentos de Marketing

Finalmente se diseñan los instrumentos de Marketing. Es el asesor quien realiza el trabajo de diseño, el participante controla los resultados y aporta todos los medios e información solicitada.

Casos Prácticos (8 Casos)

Los casos prácticos son ejercicios para el debate en grupo. Pueden ser ejercicios creados por el Consultor o Casos Reales de Empresas. En ambos casos se formulan preguntas que son respondidas y debatidas en grupo. Los casos plasman en la realidad los contenidos tratados en cada sesión.

- Caso Práctico 1: Cómo Trabajar con Casos Prácticos
- Caso Práctico 2: Cómo Fijar Objetivos

B. El Grupo de Acción Local

- Caso Práctico 3: Plan de Investigación
- Caso Práctico 4: Cálculo de Rentabilidad y Presupuestario
- Caso Práctico 5: Elaborar un Plan de Marketing y Ventas
- Caso Práctico 6: Lanzar Campaña de Marketing Directo
- Caso Práctico 7: Plan de Redes Sociales
- Caso Práctico 8: Creación de Marca

12.- EXPERIENCIA Y PREPARACIÓN TÉCNICA

La elaboración, desarrollo y gestión de los programas de desarrollo rural ha venido marcada por la experiencia que tanto los socios de la Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental, como la propia Asociación a través de su equipo técnico viene desarrollando a lo largo de estos años de ejecución con la Iniciativa Leader Plus y Eje IV Leader, los cuales nos han hecho partícipes de un conjunto de estudios realizados y actividades que se han promovido en apoyo al desarrollo rural, de líneas de promoción y animación socioeconómica claramente avalada por el resultado del conjunto de acciones que se han venido desarrollando a lo largo de estos años, de las propias manos de la Asociación, así como el reconocimiento a la labor en apoyo a la artesanía a través del diploma otorgado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio por quedar entre los 5 finalistas de los Premios Nacionales de Artesanía en la categoría de Premio Promociona.

El reto inicial de esta asociación era potenciar el desarrollo de la zona de La Rioja Suroriental, lo cual suponía un esfuerzo más que considerable ya que dicha zona, y sobre todo sus núcleos de población minoritarios, no contaban con la figura de dinamizador de la zona. Únicamente en poblaciones como pueden ser Ocón, Cervera y Arnedo nos encontramos con el apoyo de un agente de desarrollo local que luchaba paralelamente en buscar caminos viables de desarrollo para estas poblaciones.

Por todo ello, desde la Asociación se tuvo que empezar desde la base teniendo que realizar una labor de estudio de la zona y así mismo colaborar con los entes locales para actuar de manera conjunta en aquellas zonas donde contaban con dicho perfil y actuando directamente de dinamizadores en aquellos valles, donde todavía no cuentan con la labor activa indicada.

El reto estaba marcado y es ahora cuando podemos observar los resultados obtenidos en la Iniciativa Leader Plus y Eje IV Leader, y palpar la labor tan

B. El Grupo de Acción Local

importante que se ha venido haciendo durante ambos períodos de actuación. Como comentamos, los inicios fueron duros porque había que sembrar las líneas de actuación desde la propia Asociación; pero ese trabajo nos ha servido de lección y aprendizaje para seguir trabajando a favor del desarrollo rural, considerando que la experiencia es un grado.

Además es apreciable el éxito conseguido con Leader Plus y Eje IV Leader, ya que otra de las pretensiones iniciales plasmadas en la ADR La Rioja Suroriental era conseguir que todos los entes locales que pertenecen a la zona de La Rioja Suroriental entendiesen nuestra labor y nos apoyasen para trabajar mano a mano. Si tenemos en cuenta que en la fundación de esta Asociación contábamos con 5 socios y que ahora ya somos un total de 47, podemos ver que cada vez más se ven implicados los entes locales (la totalidad de municipios con ayuntamientos de tamaño medio – alto, dentro de nuestra ponderación forman parte de la Asociación) y buena parte de entes privados, como las asociaciones de la zona, sindicatos...etc.

Con todo esto se ve materializada la disposición del tejido social que forma nuestra zona de actuación, que ya mira con buenas perspectivas al futuro programa de desarrollo rural 2014-2020, porque ahora que se han sentado las bases de trabajo durante los periodos Leader anteriores, con una labor dinamizadora avanzada y materializada en un conjunto de proyectos considerables no productivos y claras líneas marcadas de proyectos provenientes de la inversión privada, quienes ven un futuro en las zonas rurales que nos competen; se ve altamente necesario el seguir trabajando y apostando activamente en una zona que aún tiene muchos proyectos viables y positivos para conseguir que el medio rural reaparezca de la inmersión en la que se encontraba.

Del mismo modo contamos y contaremos con un personal experto en tareas de promoción, animación y gestión socioeconómica, quienes en colaboración con el conjunto de entes de animación socioeconómicos existentes en la zona de actuación que nos ocupa, seguiremos con el mismo criterio de actuación en apoyo directo al medio rural (queda detallada la experiencia profesional del personal en el punto 10.1.2. de este documento).

13.- ASISTENCIA TÉCNICA Y EQUIPAMIENTO

La Asociación a lo largo de la ejecución de la Iniciativa Leader Plus y Eje IV Leader ha mantenido contratada a una asesoría y consultoría de empresas.

La obligatoriedad de llevar la contabilidad de la asociación, de presentar las correspondientes liquidaciones trimestrales de I.V.A. e I.R.P.F, impuesto de sociedades y declaraciones informativas a presentar a Hacienda, cálculo mensual

B. El Grupo de Acción Local

de nóminas del personal, presentación de seguros sociales a la Tesorería General de la Seguridad Social...etc., a priori se convertía en una carga laboral difícil de gestionar por el personal de asociación, sobre todo por el desconocimiento de la gestión real de una asociación sin ánimo de lucro que gestiona fondos públicos.

La realidad demostrada en estos últimos años es que estas labores bien pueden ser realizadas por el propio personal técnico de la asociación, perfectamente capacitado para su desempeño, ya que no difiere mucho de la contabilidad y gestión de cualquier Pyme.

El personal de la asociación posee conocimientos precisos por los estudios académicos desempeñados y por su experiencia laboral, que permitirán en este nuevo programa poder plantearnos el descargar trabajo a la asesoría y desarrollarlo nosotros mismo, siempre pudiendo contar con los servicios de ésta cuando se precise en temas desconocidos para nosotros o de dificultad, así como para consultas en ocasiones muy puntuales, aunque bien es cierto que aunque el personal tiene capacidad de llevarlo a cabo el trabajo directamente relacionado con la gestión de las ayudas Leader imposibilita disponer del tiempo necesario para llevar estas gestiones, por lo que sería necesario contratar a una persona que se encargara exclusivamente de este cometido ya que con el personal actual que dispone la asociación (Gerente y Técnico) no es suficiente para llevar la carga de trabajo exigida por el programa de ayudas y a su vez llevar toda la gestión administrativa, contable, fiscal y legal de la Asociación. Llegado el momento se valorará el continuar con una asesoría externa o disponer de personal a cargo de la Asociación para realizar dichas gestiones.

Asimismo la Asociación en estos momentos cuenta con un local que actúa de sede de la asociación, cuya ubicación se indica en el punto 2 de este documento.

Dicho local fue cedido gratuitamente por el Ayuntamiento de Arnedo, según consta en la resolución de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Arnedo de fecha 26 de marzo de 2009. En dicha resolución se fija la cesión del local por tiempo indefinido. (Se adjunta copia de resolución como **anexos VII**).

La Asociación en la actualidad cuenta con el local indicado, más el piso anexo de las mismas dimensiones, que posteriormente el Ayuntamiento nos lo cedió y la Asociación desempeñó obras de albañilería para unir ambos pisos, dejando una distribución de la siguiente forma:

- **Despacho de Gerencia:**
 - Mobiliario: equipado con mobiliario necesario para el trabajo administrativo diario y adaptado a la atención al público con las comodidades necesarias. Además posee un archivo particular para las labores gerenciales.

B. El Grupo de Acción Local

- Equipamiento informático: posee un ordenador personal con conexión a internet, impresora a blanco y negro, correo electrónico, sistema operativo Windows 8 y acceso a aplicación informática Eje IV Leader. Además cuenta con acceso a los archivos que están compartidos en el servidor.
- Comunicaciones: el despacho cuenta con un teléfono fijo con posibilidad de realización de llamadas tanto externas como internas con el resto de despachos.
- **Despacho de Responsable Administrativo y Financiero:**
 - Mobiliario: equipado con mobiliario necesario para el trabajo administrativo diario y adaptado a la atención al público con las comodidades necesarias. Además posee un archivo particular para las labores del mismo.
 - Equipamiento informático: posee un ordenador personal con conexión a internet, correo electrónico, sistema operativo Windows 8, acceso a aplicación informática del Eje IV Leader y cuenta con acceso a los archivos que están compartidos en el servidor. No dispone de impresora pero está conectado en red a la fotocopidora-escaner de la asociación así como al resto de impresoras del resto del personal. En dicho despacho está ubicado el servidor, pero no se puede acceder directamente desde ahí, únicamente se puede acceder a través del ordenador del técnico de la asociación con las claves pertinentes.
 - Comunicaciones: el despacho cuenta con un teléfono fijo con posibilidad de realización de llamadas tanto externas como internas con el resto de despachos.
- **Despacho de Técnico de Desarrollo Rural:**
 - Mobiliario: equipado con mobiliario necesario para el trabajo administrativo diario y adaptado a la atención al público con las comodidades necesarias para dos personas. Además posee varios archivos particulares donde se archivan los expedientes en ejecución de la asociación, registro de salidas y entradas, legislaciones, convenios, libros de actas de asambleas, juntas directivas y comités de seguimiento, expedientes Leader...etc.
Además dispone de un pequeño punto de información turística, con folletos de recursos de la comarca, revistas

B. El Grupo de Acción Local

sobre las ayudas al desarrollo rural...etc. que actúa a su vez como sala de espera, así como un tablón de anuncios.

- Equipamiento informático: posee dos ordenadores personales con conexión a internet, correo electrónico, sistema operativo Windows 8 y acceso a aplicación informática Leader Plus. Desde el ordenador del técnico se tiene acceso al servidor, mediante claves y a la antigua aplicación informática de la Iniciativa Comunitaria Leader Plus. Además posee una impresora con impresión en blanco y negro y un fax-impresora-escaner en color. Además de trituradora de papel para destruir la documentación inservible que tenga datos de terceros para cumplir con la ley de protección de datos.
- Comunicaciones: el despacho cuenta con dos teléfonos fijos, con posibilidad de realización de llamadas tanto externas como internas con el resto de despachos. Uno de ellos es la centralita, por lo que es en éste en la cual entran las llamadas externas.
- **Sala de Material:**
 - Mobiliario: equipado con tres armarios los cuales se guarda todo el material de oficina necesario para el trabajo diario, antiguos expedientes de la Iniciativa Comunitaria Leader Plus, y documentos contables y legales de dicho programa de ayudas.
 - Equipamiento informático: posee una fotocopiadora-impresora-escaner a color y blanco y negro conectada en red para permitir la función de impresora desde cualquier puesto informático.
 - Varios: a título informativo indicar que existe un pequeño frigorífico y microondas.
- **Aseo mixto**
- **Sala de Reuniones:**
 - Mobiliario: la sala está equipada con cuadro mesas grandes y con sillas con capacidad para unas 20 personas, dependiendo de la distribución. Posee estanterías que actúan como archivo de diferentes publicaciones, revistas, audiovisuales...etc.

B. El Grupo de Acción Local

- **Varios:**

- La Asociación dispone de dos teléfonos móviles a disposición del equipo técnico.
- Además posee un proyector con su correspondiente pantalla, un ordenador portátil y una pizarra. Este material normalmente es utilizado en los cursos formativos o para las reuniones de la asociación.
- Dos cámaras fotográficas digitales, útiles para los seguimientos de los proyectos.

14.- IMPLANTACIÓN COMARCAL

Se dispone de una buena situación de partida debido a las diferentes acciones que demuestran la experiencia del grupo y de los socios en el territorio y en el campo del desarrollo rural.

Un referente claro de implantación comarcal es la evolución que ha sufrido la Asociación en cuanto a socios se refiere, ya que la fundación de la misma se estableció con 5 socios y en la actualidad está compuesta por 47 socios.

Seguidamente se detalla la totalidad de los socios:

	Categoría	Institución
1	PUBLICO	AYUNTAMIENTO DE ARNEDO
2	PUBLICO	AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE CAMEROS
3	PUBLICO	AYUNTAMIENTO DE OCON
4	PUBLICO	MANCOMUNIDAD DEL ALHAMA-LINARES
5	PUBLICO	MANCOMUNIDAD DE DINATUR
6	PRIVADO	FUNDACION ESPECIAL CAJA RIOJA
7	PRIVADO	SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DE OCON
8	PRIVADO	ASOCIACION CULTURAL AYDILLO
9	PRIVADO	ASOCIACION AMIGOS DE SAN ROMAN
10	PRIVADO	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES
11	PRIVADO	FEDERACIÓN RIOJANA DE MUNICIPIOS
12	PUBLICO	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA
13	PUBLICO	AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA
14	PUBLICO	AYUNTAMIENTO DE JALON DE CAMEROS

B. El Grupo de Acción Local

	Categoría	Institución
15	PUBLICO	AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA
16	PUBLICO	AYUNTAMIENTO DE ZARZOSA
17	PUBLICO	AYUNTAMIENTO DE HERCE
18	PUBLICO	AYUNTAMIENTO DE PRÉJANO
19	PUBLICO	AYUNTAMIENTO DE MUNILLA
20	PUBLICO	AYUNTAMIENTO DE CORNAGO
21	PUBLICO	AYUNTAMIENTO DE SOTO EN CAMEROS
22	PUBLICO	AYUNTAMIENTO DE GRÁVALOS
23	PUBLICO	AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO
24	PUBLICO	AYUNTAMIENTO DE MURO DE AGUAS
25	PUBLICO	AYUNTAMIENTO DE IGEA
26	PUBLICO	AYUNTAMIENTO DE QUEL
27	PUBLICO	AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA DEL JUBERA
28	PUBLICO	AYUNTAMIENTO DE ENCISO
29	PUBLICO	AYUNTAMIENTO DE LEZA DE RÍO LEZA
30	PÚBLICO	AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA
31	PUBLICO	AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA
32	PÚBLICO	AYUNTAMIENTO HORNILLOS DE CAMEROS
33	PRIVADO	ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LUEZAS DE CAMEROS
34	PRIVADO	UNION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE LA RIOJA (UAGR-COAG)
35	PRIVADO	FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE LA RIOJA
36	PRIVADO	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES DE LA RIOJA (FADEMUR)
37	PUBLICO	AYUNTAMIENTO DE BERGASILLAS BAJERA
38	PÚBLICO	AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE CAMEROS
39	PÚBLICO	AYUNTAMIENTO DE BERGASA
40	PÚBLICO	AYUNTAMIENTO DE TERROBA
41	PRIVADO	ASOCIACIÓN RIOJANA DE AGRICULTORES Y GANADEROS (ASAJA)
42	PÚBLICO	AYUNTAMIENTO DE AUTOL
43	PÚBLICO	AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE
44	PÚBLICO	AYUNTAMIENTO DE AUSEJO
45	PÚBLICO	AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO
46	PÚBLICO	AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO
47	PÚBLICO	AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

B. El Grupo de Acción Local

Indicar que los 47 socios enumerados anteriormente persiguen en su actividad diaria unos criterios y finalidades similares a la de esta Asociación. Las mismas podríamos englobarlas de la siguiente forma:

- Ayuntamientos y Federación de Municipios: estos entes trabajan día a día para ofrecer a su municipios y vecinos la mayor calidad de vida posible y potenciando los recursos disponibles para fomentar el desarrollo de sus localidades.
- Mancomunidades: estas entidades legalmente constituidas por agrupación de municipios tienen el objetivo final de ofrecer a estos municipios unos servicios que mejoren la calidad de vida de sus ciudadanos y la optimización de los recursos económicos.
- Asociaciones y Fundaciones: son instituciones con fines benéficos, culturales, etc. que realizan labores de apoyo a sus municipios, fomentando las actividades de ocio, culturales, agroalimentarias, fomento de productos locales...etc.
- Sindicatos: creados con el fin de defender los intereses económicos y laborales del sector agrícola y ganadero.

Por todo lo expuesto anteriormente podemos deducir que la totalidad de los socios tiene claramente el mismo objetivo, esto es, la contribución al desarrollo de nuestros municipios, favoreciendo con su trabajo el desarrollo del medio rural.

Esta excelente evolución, en cuanto a socios se refiere, determina la estabilidad e implantación de nuestra asociación, ya que la comarca apuesta por formar parte de la misma, trabajar mano a mano con nosotros y apostar por unos fines comunes de desarrollo endógeno de nuestros municipios.

Es objetivo del Grupo de Acción Local realizar todos los esfuerzos de difusión del programa y del propio grupo a fin de obtener una mayor implicación de la población del territorio seleccionado y de las asociaciones de la zona de actuación.

Desde esta perspectiva la Asociación está abierta a la admisión de nuevos socios que permitan al grupo ser más representativo y participativo. Indicando que el Organo Decisorio estará representado, entre otros, siempre que así lo soliciten y tengan representación comarcal o local, cada una de las tres Organizaciones Agrarias con presencia en La Rioja, la Federación de Cooperativas Agrarias de La Rioja, y las Organizaciones representativas de mujeres y jóvenes de carácter regional o comarcal, para lo cual, previamente deberán ser miembros de la Asociación.

B. El Grupo de Acción Local

Los Estatutos de la Asociación establecen que la Asociación está constituida por los Ayuntamientos que voluntariamente se adscriban a ella dentro de su ámbito territorial de actuación, así como por aquellas entidades públicas o privadas, organizaciones empresariales, sindicales, agrarias o con trascendencia en el ámbito social o cultural y que tengan proyectos concretos de desarrollo rural, implantación en el territorio y sean representativos en su ámbito de actuación. Excepcionalmente, las condiciones anteriores no serán exigibles a los Socios de Honor.

Las entidades públicas o privadas que lo deseen deberán solicitar por escrito dirigido al Presidente su voluntad expresa de adherirse a la Asociación y de cumplir los fines estatutarios.

En todo caso la solicitud de adhesión deberá ser suscrita por el representante legal de la entidad interesada.

El Presidente dará traslado de la solicitud a la Junta Directiva que deberá resolver, en la primera reunión de la misma que tuviere lugar.

Contra el acuerdo denegatorio de la admisión cabrá recurso que deberá interponerse en el plazo de un mes desde su notificación y que será resuelto por la Asamblea General de la Asociación. La condición de socio es intransmisible.

El hecho de que alguno de los Ayuntamientos o asociaciones de la zona seleccionada no sea socio, no significa la exclusión del programa de sus habitantes y miembros, respectivamente, aunque la intención del Grupo de Acción Local es conseguir que por lo menos todos los ayuntamientos de nuestra zona de actuación formen parte de la asociación y estén implicados en la gestión directa del programa y en la evolución de la asociación.

Con el objetivo de garantizar el carácter transferible de las acciones, el GAL participa en la Red Rural Nacional, en la Red Española de Desarrollo Rural y en la Red Riojana de Desarrollo Rural que está constituida actualmente por los 3 GAL riojanos, y en el trabajo conjunto con otros grupos de desarrollo y entidades, tanto del ámbito regional, como nacional y europeo. Se considera imprescindible la participación en los distintos foros y asociaciones sobre el desarrollo rural, en especial la colaboración con el observatorio europeo, el observatorio nacional y la participación en redes nacionales de desarrollo rural.

A día de hoy la Asociación es socio de la Red Española de Desarrollo Rural, aunque no se descarta la incorporación al resto de redes nacionales y/o regionales que se pudieran constituir.

B. El Grupo de Acción Local

Del mismo modo se indica que forma parte de la Junta Directiva de la Reserva de la Biosfera de La Rioja y de la futura Asociación de la Ruta del Vino de La Rioja Baja.

15.- SISTEMAS DE PARTICIPACIÓN Y DECISIÓN

Como se cita en repetidas ocasiones a lo largo de este documento, el Grupo de Acción Local se ha constituido como un grupo abierto, independiente, transparente y participativo.

El Procedimiento de Gestión y los Estatutos son los documentos en los que se especifica el modelo de participación de los socios en los procesos de decisión, tanto de la Asociación como del programa.

La difusión de la Asociación y del programa a la población local está también definida en el epígrafe correspondiente del Procedimiento de Gestión, así como los sistemas que garantizan la correcta información a la población y de los objetivos, actividades y resultados del programa.

Los sistemas de decisión del grupo en lo que se refiere a la concesión se regirán en todo momento por lo establecido en el Régimen de Ayudas y el Procedimiento de Gestión que se habilite al respecto, además de lo especificado en los estatutos vigentes de la ADR La Rioja Suroriental que dicen literalmente:

ARTÍCULO 10.- DERECHOS DE LOS SOCIOS

Son derechos de los socios:

- o Participar en las actividades de la Asociación.
- o Proponer a los órganos de la Asociación actividades y líneas de actuación conformes con el objeto y fines de la misma.
- o Disfrutar de todas las ventajas y beneficios que la Asociación consiga para sus miembros.
- o Participar con voz y voto en las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias. El derecho de voto está condicionado a la situación de corriente

B. El Grupo de Acción Local

de pago de la cuota a la fecha de la respectiva convocatoria, perdiéndose su ejercicio en caso contrario.

- o Ser electores y elegibles para los cargos directivos.
- o Tener acceso a las Actas donde se recojan los acuerdos que adopten los órganos rectores de la Asociación. Este acceso se realizará en todo caso en el domicilio social de la Asociación y previa petición al Secretario General.
- o Hacer sugerencias a los miembros de la Junta Directiva y a la Asamblea General en orden al mejor cumplimiento de los fines de la Asociación.

ARTÍCULO 11.- DEBERES DE LOS SOCIOS

Son deberes de los asociados

- a) Compartir las finalidades de la asociación y colaborar para la consecución de las mismas.
- b) Pagar las cuotas, derramas y otras aportaciones que, con arreglo a los Estatutos, puedan corresponder a cada socio.
- c) Ocupar los cargos para los que resulten elegidos y desempeñar fielmente las obligaciones inherentes a los mismos.
- d) Cumplir los demás deberes que resulten de los preceptos legales y estatutarios, de los reglamentos de régimen interno, en su caso, y de los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de gobierno y representación de la Asociación.

16.- GARANTÍA DE SOLVENCIA

- **Fondos Propios**

En el artículo 23 de los estatutos de la ADR La Rioja Suroriental se indica que:

“La Asociación se constituye sin patrimonio fundacional, que estará formado en adelante por los fondos propios de la Asociación, los cuales se nutrirán de las cuotas de los socios, derramas extraordinarias aprobadas en Asamblea General y de las aportaciones, donativos y subvenciones que pueda recibir y sean aceptadas de acuerdo con la legalidad vigente.

El cierre de ejercicio asociativo coincidirá con el último día del año natural.”

Los 47 socios que forman parte de la asociación disponen de crédito suficiente para su mantenimiento y el de la Asociación, ya que por sus trabajos habituales cuentan con presupuestos anuales, en los cuales se prevé las aportaciones para nuestra Asociación.

La Asociación por su parte dispone de un presupuesto para sus gastos corrientes no subvencionables, como resultado de la cuotas de cada uno de los socios, tanto por concepto de nueva incorporación como por las posteriores anualidades y derramas que pudieran producirse, tal y como se describe en el punto 7.1.2. de este documento.

La entidad financiera en la que se prevé disponer de la cuenta acreditada ante el Tesoro Público para la percepción de las subvenciones es Bankia, debido a la implicación directa de dicho ente con la Asociación; por contar con la actual Fundación Especial Caja Rioja como socio privado fundador, quien además asume la función de Presidente de dicha Asociación. (Se adjunta acreditación de cuenta ante el tesoro público como **anexo VIII**)

- **Fondos Externos**

Hasta la fecha Bankia ha manteniendo un compromiso y contribución al buen desarrollo de la Asociación, aportando 1.800 € anuales, según se establece en el convenio de colaboración entre este y la Asociación, así mismo también se marcan ventajas bancarias. (Se adjunta convenio en **anexo IX**).

Hasta el momento la Asociación se ha nutrido por los fondos designados por el Feoga dentro la Iniciativa Leader Plus y por Feader con el Eje IV Leader, así como fondos provenientes del resto de iniciativas que ha gestionado en beneficio del medio rural y su población y sector empresarial.

II.- ANEXOS

ANEXOS
ANEXOS

ESTATUTOS

ANEXO I
ANEXO I

B. El Grupo de Acción Local

ACTA FUNDACIONAL

B. El Grupo de Acción Local

FOTOCOPIA CIF

ANEEXO III
ANEEXO III

B. El Grupo de Acción Local

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2013

ANEXO IV
ANEXO IV

B. El Grupo de Acción Local

CURRICULA EQUIPO TÉCNICO

ANEXO V
ANEXO V

B. El Grupo de Acción Local

CONVENIO ENTRE ADR LA RIOJA SURORIENTAL Y AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA BAJERA (R.A.F)

ANEEXO VI
ANEEXO VI

B. El Grupo de Acción Local

RESOLUCIÓN CESIÓN LOCAL SEDE

ANEJO VII
ANEJO VII

B. El Grupo de Acción Local

ACREDITACIÓN CUENTA ANTE TESORO PÚBLICO

ANEXO VIII
ANEXO VIII

B. El Grupo de Acción Local

**CONVENIO ENTRE ADR LA RIOJA SURORIENTAL Y CAJA RIOJA
(AHORA BANKIA)**

ANEJO IX
ANEJO IX